



Acuerdo CNH.xx.xxx/2022 mediante el cual se emiten los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes.

----, Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero y Héctor Moreira Rodríguez, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo séptimo y 28, párrafos cuarto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 20, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 15, 20, fracción III, 31, fracción XI, 43, fracción I, 47, fracciones IV, VIII y IX y 85, fracción II, inciso k) de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones II, III y VIII, 38, fracción III y 39, fracciones IV, V, VI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 10, fracción I, 11 y 13, fracción V, inciso a) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 15, segundo párrafo, fracciones I y II, y 31, fracción XI de la Ley de Hidrocarburos (en adelante, Ley) es atribución de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) autorizar, de forma previa, la celebración de alianzas o asociaciones en las que se ceda el control corporativo y de gestión del Contratista, o el control de las operaciones en el área contractual, de forma parcial o total; en términos de lo establecido en la Ley y en los lineamientos que al efecto emita la Comisión;

Que el artículo 43, fracción I de la Ley otorga facultades a la Comisión para emitir la regulación y supervisar su cumplimiento por parte de los Contratistas, en las materias de su competencia.

Que, conforme al mandato legal conferido a esta Comisión el 30 de enero de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (en adelante, Lineamientos), los cuales fueron modificados por publicación en el mismo medio de difusión oficial el 17 de diciembre de 2020.

Que, en virtud de la revisión de los Lineamientos y la importancia de su alcance, se determinó adecuado la emisión de un nuevo cuerpo normativo que recopile la experiencia obtenida durante los cinco años de su aplicación, así como los comentarios de los operados petroleros, permitiendo regular de manera más eficaz y eficiente la autorización previa, de la celebración de alianzas o asociaciones en las que se ceda el control corporativo y de gestión del contratista, o el control de las operaciones en el área contractual, de forma parcial o total, así como los procedimientos asociados a éstos.

Que, derivado de lo anterior se revisaron los plazos y requisitos en la totalidad de los Lineamientos a efecto de hacer expeditos y óptimos los procedimientos asociados a este nuevo cuerpo normativo en materia de cambios corporativos.

Que, con el propósito de obtener los comentarios de la industria, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 28 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia





Energética, con fecha 15 de diciembre de 2021, se celebró la Tercera Sesión del Consejo Consultivo 2021, en la cual se abrió el procedimiento de consulta pública, en el que se contó con la participación de representantes de dependencias, instituciones destacadas del sector energético y académico, así como de asociaciones que agrupan asignatarios y contratistas.

Que, con la participación de los miembros del Consejo Consultivo de la Comisión se elaboró un nuevo instrumento normativo que conjunta la experiencia y conocimientos de la Comisión y representantes de dependencias, instituciones destacadas del sector energético y académico.

Que, en virtud de lo expuesto y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética para la emisión de la regulación en materia de cambios corporativos, el Órgano de Gobierno de esta Comisión emitió el Acuerdo CNH.xx.xxx/2022 mediante el cual aprobó los siguientes:

Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes.

Título I De las Disposiciones Generales Capítulo Único

Artículo 1. Del objeto. Los Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y los procedimientos mediante los cuales la Comisión resolverá:

- Las solicitudes para acreditar las Capacidades Legales, Financieras. Técnicas, de Experiencia y de Ejecución, en términos de los Lineamientos;
- II. Las solicitudes de Autorización para la celebración de alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo una Cesión;
- III. Las solicitudes para imponer Gravámenes sobre el Interés de Participación, y
- IV. Los Avisos de modificación de capital social o de Interés de Participación.

Artículo 2. De las Definiciones. Para efectos de los Lineamientos serán aplicables, en singular o plural, las definiciones de la Ley, de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como las que se establecen a continuación:

- I. Acreedor: Persona en favor de la cual se constituye un Gravamen en términos de los Lineamientos;
- II. Actividades Petroleras: Actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como las de Exploración, evaluación, Extracción y abandono que realice el Contratista en el Área Contractual conforme al Contrato;
- III. Agente de Garantías: representante designado por los Acreedores para actuar ante la Comisión, el Contratista y terceros para celebrar los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo el Gravamen bajo los términos autorizados;
- **IV. Autorización:** Acto administrativo mediante el cual la Comisión aprueba al Contratista que se lleve a cabo una Cesión;
- V. Bases de Licitación: Bases del procedimiento licitatorio a través del cual se adjudicó el Contrato respectivo;





- VI. Capacidades Financieras: Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación relacionados con el capital contable o los activos totales de una Persona;
- VII. Capacidades Legales: Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, relacionados con la existencia legal, la capacidad legal y la procedencia lícita de recursos financieros de una Persona;
- VIII. Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución: Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación relacionados con la experiencia de una Persona en la ejecución de las Actividades Petroleras y la implementación y operación de los sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental, en proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- **IX. Cedente:** Persona que lleva a cabo una Cesión de conformidad con la Autorización y los Lineamientos;
- X. Cesión: Acto jurídico en virtud del cual el Cedente transfiere al Cesionario el Control Corporativo y de Gestión del Contratista individual o Empresa Participante, según corresponda, o el Control de las Operaciones en el Área Contractual, de forma parcial o total, respecto del Contrato, en términos de los Lineamientos;
- **XI. Cesionario:** Persona en cuyo favor el Cedente realiza una Cesión en términos de los Lineamientos;
- XII. Comisión: Comisión Nacional de Hidrocarburos:
- XIII. Contratista: Persona firmante del Contrato de manera individual o, Empresas Participantes o firmantes del Contrato, en forma conjunta, según corresponda:
- XIV. Contrato: Contrato para la Exploración y/o Extracción de Hidrocarburos;
- XV. Control Corporativo y de Gestión: Capacidad para llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Contratista individual o Empresa Participante, o nombrar o destituir a la mayoría de sus consejeros, administradores o sus equivalentes, (ii) tener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los Intereses de Participación o del capital social del Contratista individual o la Empresa Participante, según corresponda, o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del Contratista individual o Empresa Participante, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.

Para efectos de los Lineamientos, el control indirecto será aquel que es ejercido dentro de un grupo corporativo por la matriz de la controladora directa del Contratista individual o Empresa Participante, así como aquel que es ejercido hasta el nivel de la compañía a través de la cual el Contratista individual o la Empresa Participante acreditaron Capacidades Financieras, y en su caso, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución;

- **XVI. Control de las Operaciones:** Capacidad del Operador de dirigir, asumir la representación, el liderazgo y la conducción de las Actividades Petroleras en un Área Contractual;
- **XVII. Empresa Participante:** Cada una de las Personas firmantes del Contrato, incluyendo al Operador, que en forma conjunta constituyen a un Contratista;





- **XVIII. Estructura del Capital Social:** Acciones o partes sociales, tanto de la parte fija como de la variable, según resulte aplicable, de una Empresa Participante o Contratista:
- **XIX. Gravamen:** Acto jurídico celebrado entre el Contratista individual o la Empresa Participante, según corresponda, y el Acreedor, mediante el cual se constituye una obligación de dar, hacer o no hacer respecto del Interés de Participación, pudiendo consistir en todo tipo de garantías en términos de los Lineamientos;
- XX. Interés de Participación: Porción indivisa de cada una de las Empresas Participantes en los derechos y obligaciones del Contratista en virtud de un Contrato suscrito en consorcio o asociación en participación. En el caso de los Contratistas individuales su Interés de Participación es del cien por ciento (100%);
- **XXI.** Ley: Ley de Hidrocarburos;
- **XXII. Lineamientos:** Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes;
- **XXIII. Normatividad Aplicable:** Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general, decretos, órdenes administrativas y demás normas expedidas por cualquier autoridad gubernamental competente y que se encuentren en vigor en el momento de que se trate;
- **XXIV. Obligado Solidario**: Persona firmante del Contrato que constituyó una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del mismo, suscribiéndolo con tal carácter de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación;
- **XXV. Operador:** Empresa Participante o Contratista individual que detente el Control de las Operaciones de un Área Contractual;
- **XXVI. Persona:** Persona Moral o a una empresa productiva del Estado, de forma indistinta, y
- XXVII. Secretaría: Secretaría de Energía.

Artículo 3. De la aplicación e interpretación de los Lineamientos. Corresponde a la Comisión la interpretación y aplicación de los Lineamientos para efectos administrativos, asimismo, podrá resolver consultas específicas, o bien emitir acuerdos y criterios generales para mejor proveer de los procedimientos regulados en los Lineamientos.

En los supuestos no previstos en los Lineamientos se aplicará de forma supletoria la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4. Del pago de aprovechamientos. Previo a la presentación de las solicitudes a que se refieren los Lineamientos, deberán acreditar el pago de los aprovechamientos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del procedimiento establecido en el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto y adjuntarse a las solicitudes correspondientes. Dichos aprovechamientos y sus actualizaciones serán notificados por la Comisión a través de su página de Internet y conforme a la Normatividad Aplicable.

Cuando no se compruebe dicho pago, no se admitirá a trámite la solicitud y no se prestará el servicio que corresponda.





Artículo 5. De los requisitos generales. Todas las solicitudes o avisos que se regulan en los Lineamientos, según corresponda, deberán ser entregados a la Comisión, acompañadas de la documentación que se menciona a continuación, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos generales del Contrato;
- **II.** La denominación o razón social del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario;
- III. Las solicitudes deberán estar firmadas por el representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, según corresponda;
- IV. El testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- V. La copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración;
- **VI.** Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto;
- **VII.** Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión;
- VIII. Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de justicia de las entidades federativas:
- **IX.** En caso de que se trate de Personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano;
- X. Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliadas o numeradas en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas;
- **XI.** La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate;
- **XII.** La declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y
- XIII. Los formatos y en los medios que para tal efecto establezca la Comisión.





Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Título II De la solicitud para la acreditación de capacidades Capítulo Único

Artículo 6. De la solicitud para la acreditación de capacidades. La Persona que manifieste, respecto de su Contrato, que tiene la intención de celebrar una Cesión, de ser parte de un Contratista o que pretenda modificar la Estructura del Capital Social de un Contratista individual o una Empresa Participante y que implique la salida del Obligado Solidario deberá solicitar a la Comisión la evaluación de las Capacidades Legal, Financiera, Técnica, de Experiencia y de Ejecución del potencial Cesionario, del potencial Contratista o del posible Obligado Solidario, según corresponda. Tratándose de los supuestos establecidos en el artículo 8 de los Lineamientos, el Operador deberá primero solicitar a la Comisión informe los requisitos que se deberán acreditar.

Para tal efecto, en conjunto con el Contratista individual, la Empresa Participante y el potencial Cesionario, según corresponda, deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo, adjuntando el comprobante de pago, a través del procedimiento establecido en el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, conforme al artículo 4 de los Lineamientos. Adicionalmente deberá presentar a la Comisión la solicitud de acreditación de capacidades mediante el formato AC y su instructivo.

La resolución a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 9 de los Lineamientos será válida hasta en tanto no se modifiquen ninguno de los rubros por los cuales se acreditaron las Capacidades Legales, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución. Si el solicitante desea emplear la misma resolución para una nueva solicitud, únicamente deberá actualizar la documentación correspondiente a la acreditación de Capacidades Financieras, acompañada de la manifestación bajo protesta de decir verdad que las Capacidades Legales, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución se mantienen en los mismos términos en que fueron acreditados, en términos de lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos.

Artículo 7. De los requisitos para acreditar capacidades. Los requisitos que se deberán cumplir corresponden a los elementos para acreditar las Capacidades Legales, Financieras, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución establecidos por la Secretaría en los Lineamientos Técnicos emitidos para cada proceso de Licitación y contenidos en las Bases de Licitación mediante la cual se adjudicó el Contrato respectivo, o aquellos que, en su caso, se hayan determinado como aplicables en caso de que el Contrato no haya sido adjudicado mediante Licitación.

La documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere este artículo deberá:

I. Referirse al requisito solicitado en términos objetivos y preferentemente cuantificables;





- II. Cumplir con las formalidades legales necesarias previstas en las Bases de Licitación;
- III. En caso de documentación extranjera, presentarse en los términos usuales o generalmente aceptados conforme a prácticas internacionales;
- **IV.** Contener los datos oficiales de contacto de las personas o instituciones emisoras de la información, a efecto de garantizar su verificación, y
- **V.** Ser preferentemente pública, pudiendo solicitar traducciones, interpretaciones, certificaciones u opiniones de autoridades y terceros especialistas en la materia de que se trate.

Artículo 8. De la determinación de los requisitos de precalificación. En caso de que la Cesión se pretenda llevar a cabo respecto a un Contrato que no haya sido adjudicado a través de un proceso de Licitación, a solicitud del Contratista, la Comisión, en coordinación con la Secretaría, determinarán los requisitos para acreditar la procedencia de recursos financieros, las Capacidades Legales, Financieras, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución del potencial Cesionario. Al efecto, la Comisión deberá contar con el pronunciamiento de la Secretaría en el ámbito de su competencia y, determinar los requisitos correspondientes dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud.

Para lo anterior, la Comisión y la Secretaría deberán tomar en consideración los requisitos establecidos en las Bases de Licitación de un proyecto de Exploración y Extracción de un Área Contractual con características similares que el Contrato materia de la potencial Cesión.

Artículo 9. Del procedimiento para acreditación de capacidades. La Comisión resolverá la acreditación de capacidades de conformidad con el siguiente procedimiento:

- **I.** Revisará que la solicitud y documentación cumpla con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de los Lineamientos, así como en las Bases de Licitación aplicables;
- II. La Comisión enviará la información relativa a la procedencia de recursos financieros y solicitará la opinión de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de prevenir la utilización de recursos de procedencia ilícita en los proyectos, basándose para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable;
- III. La Comisión enviará la información relativa a los sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental en instalaciones o proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos y solicitará la opinión de la Agencia con el objeto de acreditar la experiencia en su implementación y operación, basándose para ello en la coordinación interinstitucional de carácter nacional o internacional que resulte procedente conforme a la Normatividad Aplicable, y;
- IV. La Comisión evaluará la documentación presentada por los solicitantes y las opiniones de la Unidad de Inteligencia Financiera y de la Agencia y emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud a que hace referencia el artículo 6 de los Lineamientos.





Artículo 10. De la prevención. En el supuesto de que el Contratista individual o Empresa Participante no entregue la documentación establecida en los artículos 5, 6 y 7 de los Lineamientos, así como la establecida en las Bases de Licitación aplicables, de forma legible o completa, la Comisión lo requerirá por única ocasión, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud a que hace referencia el artículo 6 de los Lineamientos.

El Contratista individual o la Empresa Participante contarán con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento para presentar la documentación o información faltante.

En este supuesto, el plazo para que esta Comisión resuelva la solicitud de acreditación de capacidades se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el Contratista individual o la Empresa Participante hayan subsanado la prevención correspondiente.

Título III De la Autorización de Cesión

Capítulo I De los requisitos de la Autorización

Artículo 11. De los requisitos de la solicitud de Cesión. El Contratista deberá presentar una solicitud para la Autorización de una Cesión, mediante los formatos CCG y CO y sus instructivos correspondientes y acreditar el pago del aprovechamiento respectivo y adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, La solicitud de Autorización incluirá la siguiente información y documentación:

- I. Firma del representante legal del Contratista, el potencial Cesionario y potencial Cedente. En caso de solicitarse Autorización para ceder el Control Corporativo y de Gestión indirecto, únicamente se requerirá la firma de la Empresa Participante que se trate, el potencial Cesionario y potencial Cedente;
- II. Escrito libre mediante el cual manifiesten en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial Cedente o en su caso del potencial Cesionario;
- **III.** Datos y documentación del potencial Cesionario:
 - a) La resolución que acredita que el potencial Cesionario, cumple con las Capacidades Legales, Capacidades Financieras y Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución requeridas, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización;
 - **b)** Manifestación de que, en caso de que la Comisión autorice la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato, y
 - **c)** Manifestación bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley.





- IV. En el caso de un Contratista conformado mediante un consorcio o asociación en participación, o un potencial Cesionario que pretenda ser conformado bajo los supuestos anteriores, el proyecto de acuerdo de operación conjunta que contenga como mínimo:
 - **a)** Los requisitos previstos en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
 - **b)** Descripción de los derechos de preferencia o de veto que tengan los miembros del consorcio y,
 - c) Descripción de los procedimientos de toma de decisiones y votación de los miembros del consorcio, incluyendo los de los comités operativos que, en su caso se prevean.
- V. Descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultaría en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación;
- **VI.** Para la Cesión del Control de las Operaciones, la propuesta del protocolo de entrega del Área Contractual, con la finalidad de asegurar la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras, y
- **VII.** Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la Cesión del Control Corporativo y de Gestión o del Control de las Operaciones.

Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Artículo 12. De las Personas que no podrán ser Cesionarios. Las solicitudes de Cesión que contemplen como potencial Cesionario a Personas que hayan resultado licitantes ganadores en las licitaciones de un Contrato, que no hayan suscrito éstos por causas imputables a ellos, serán desechadas de plano. La contravención a esta disposición se considerará un incumplimiento grave del Contratista, potencial Cedente y potencial Cesionario, en términos del artículo 26, fracción II de la Ley.

Capítulo II Del procedimiento y la expedición de la Autorización

Artículo 13. Del procedimiento para la Autorización. Una vez recibida la solicitud de Autorización a que se refiere el Título III de los Lineamientos, la Comisión llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- **I.** Revisará que la información presentada por el Contratista cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 5 y 11 de los Lineamientos;
- II. Verificará que el potencial Cesionario no se encuentre dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley;
- III. Evaluará que la Cesión no afecte las Capacidades Legales, Financieras, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución necesarias para que el Contratista pueda continuar la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente;





- **IV.** Notificará a la Secretaría la solicitud de Autorización respectiva presentada por el Contratista, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción;
- V. En caso de que la Secretaría requiera información adicional, lo hará del conocimiento de la Comisión a fin de que ésta se lo requiera al Contratista, acompañada de anexos presentados y la información que tenga la Comisión en términos del último párrafo del artículo 5 de los Lineamientos, dentro del plazo de prevención señalado en el artículo 14 de los Lineamientos; Lo anterior, a fin de que la Secretaría pueda manifestar su inconformidad, debidamente motivada, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a que le sea notificada la solicitud de Autorización, y
- **VI.** Resolverá las solicitudes de Autorización dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que concluya el plazo otorgado a la Secretaría previsto en la fracción anterior.

Artículo 14. De la Prevención. En el supuesto de que no se entregue la documentación o información establecida en los artículos 5 y 11 de los Lineamientos de forma legible, completa y en los formatos establecidos en los presentes Lineamientos, la Comisión lo prevendrá por única ocasión, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Autorización respectiva. El Contratista individual o la Empresa Participante contarán con un término de siete (7) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la prevención para presentar la documentación o información faltante y/o realice las aclaraciones pertinentes.

A solicitud del interesado, la Comisión podrá otorgar por única ocasión una prórroga de hasta cuatro (4) días hábiles.

En este supuesto, el plazo para que esta Comisión resuelva la solicitud de acreditación de capacidades se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en el que haya concluido el plazo de la prevención, o en su caso, el de la prórroga.

Desahogada satisfactoriamente la prevención, la Comisión enviará a la Secretaría la información correspondiente a más tardar al día hábil siguiente al que concluyó el plazo previsto para su desahogo para los efectos conducentes. Transcurrido el plazo para desahogar la prevención sin que se haya atendido la misma o que la documentación, información y/o aclaraciones pertinentes resulten insuficientes, la Comisión desechará el trámite.

Artículo 15. De la afirmativa ficta. En el supuesto de que la Comisión no se pronuncie respecto de la solicitud de Autorización en el plazo previsto en la fracción VI del artículo 13 de los Lineamientos, la respuesta a dicha solicitud se entenderá en sentido favorable.

Artículo 16. De las solicitudes que no serán autorizadas. En ningún caso se autorizarán solicitudes en las que:

- I. El potencial Cesionario no tenga por acreditadas o se afecten las Capacidades Financieras, Legales, Técnicas, de Experiencia y Ejecución requeridas, según corresponda, conforme al Título anterior de los Lineamientos necesarias para que el Contratista pueda continuar la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, o
- II. El potencial Cesionario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:





- **a)** Aquellos previstos en el artículo 26 de la Ley y en el artículo 12 de los Lineamientos, o
- **b)** Contravenga los Lineamientos, las Bases de Licitación, el Contrato o la Normatividad Aplicable, según corresponda.

Capítulo III De las Autorizaciones y la formalización de la Cesión

Artículo 17. Del contenido de la Autorización. Las Autorizaciones que emita la Comisión a través de resoluciones de su Órgano de Gobierno, contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- **I.** Datos generales del Contrato respectivo;
- II. Nombre, denominación o razón social del Cedente, Cesionario y Contratista;
- III. La obligación de entregar las garantías que al efecto corresponda emitir o entregar de acuerdo con el Contrato, y
- IV. En su caso, el proyecto de convenio modificatorio del Contrato que corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás elementos que resulten necesarios en términos de la Normatividad Aplicable y el Contrato.

Artículo 18. Del cese de efectos de la Autorización. La Autorización cesará sus efectos y la Comisión mantendrá en los mismos términos y condiciones el Contrato de que se trate, y en ninguna circunstancia, se entenderá modificada la relación jurídica entre la Comisión y el Contratista, en los siguientes supuestos:

- **I.** Que no se notifique a la Comisión en tiempo el aviso de formalización de la Cesión a que se refiere el artículo 19 de los Lineamientos;
- II. Que la Comisión determine que la modificación de los documentos a que hace referencia el artículo 21 de los Lineamientos afecta la acreditación de los requisitos correspondientes;
- **III.** Que el Cesionario omita la presentación de la documentación solicitada a que se refiere el artículo 21 de los Lineamientos, o
- **IV.** Que el Cesionario no suscriba el convenio modificatorio del Contrato, a que se refiere el artículo 20 de los Lineamientos, por cualquier otra causa imputable al mismo, dentro del plazo establecido para ello.

Artículo 19. De la formalización del convenio de Cesión. Una vez notificada la Autorización al Contratista o en caso de que se actualice el supuesto del artículo 15 de los Lineamientos, el Cedente y el Cesionario llevarán a cabo los actos jurídicos necesarios para formalizar los convenios de Cesión del Control Corporativo y de Gestión o la Cesión del Control de las Operaciones, según corresponda y darán aviso de ello a la Comisión dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización o a la afirmativa ficta, según corresponda, mediante el formato FCC y su instructivo, en el que se especifique que la Cesión se llevó a cabo en los términos establecidos en la Autorización o, en caso de que se actualice el supuesto del artículo 15 de los Lineamientos, en los términos señalados en la solicitud.

Título IV

Del convenio modificatorio y garantías

Capítulo Único





Artículo 20. Del convenio modificatorio. Una vez acreditada la formalización de la Cesión por parte del Cedente y del Cesionario, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación del aviso señalado en el artículo 19 de los Lineamientos, acreditando el pago del aprovechamiento respectivo y adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, conforme al artículo 4 de los Lineamientos, se celebrará el convenio modificatorio del Contrato que haga constar la Cesión, en el entendido de que dicha modificación no implicará novación, prórroga o modificación alguna a los demás términos contractuales.

En caso de que el Cesionario constituya una sociedad de propósito específico para la celebración y ejecución del Contrato, el convenio modificatorio será suscrito por dicha sociedad en su carácter de Contratista y por el Cesionario como Obligado Solidario.

El Cesionario deberá formar parte de la nueva sociedad de propósito específico que al efecto constituya y mantener el control directo, lo cual se deberá acreditar a través de la documentación referida en el artículo 21 de los Lineamientos. Ninguna sociedad creada para la suscripción del convenio modificatorio del Contrato correspondiente podrá incluir a persona distinta al grupo corporativo al que pertenece el Cesionario.

Las Personas que conformen al Contratista estarán obligadas a suscribir el convenio modificatorio del Contrato que corresponda, en la fecha, hora y lugar que la Comisión señale.

A partir de la fecha de celebración del convenio modificatorio del Contrato, la sociedad que suscriba el citado convenio será responsable de continuar con las obligaciones inherentes al Contrato respectivo y podrá hacer valer sus derechos, en términos de éste.

Artículo 21. De los requisitos para la formalización del convenio modificatorio. Quince (15) días hábiles previos a formalizar el convenio modificatorio correspondiente, el Contratista deberá presentar:

- I. Del Cesionario o la empresa de propósito específico que se constituya:
 - **a)** La documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
 - **b)** En su caso, testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva o la compulsa de los estatutos sociales de la empresa de propósito específico que se constituya, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
 - c) Opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria que acredite el cumplimiento de obligaciones fiscales;
 - d) Registro Federal de Contribuyentes;
 - e) Comprobantes de domicilio legal y fiscal, y
 - f) La declaración bajo protesta de decir verdad del representante legal del Cesionario, en la que conste que no ha habido modificación alguna a la información o documentación presentada conforme a lo previsto en el artículo 11 de los Lineamientos.
- II. Garantías corporativas y de cumplimiento, en su caso, que al efecto corresponda emitir o entregar de acuerdo con el Contrato, adjuntando los documentos que se tomarán en consideración para la revisión y validación de las citadas garantías acorde con lo señalado en el artículo 22 de los Lineamentos;





- III. Las autorizaciones, permisos y cualquier otro documento para dar continuidad a la conducción de las Actividades Petroleras, incluyendo las autorizaciones que en términos de la Normatividad Aplicable tengan que ser expedidas por la Agencia o cualquier autoridad competente y las pólizas de los seguros correspondientes o los documentos que avalen su modificación;
- IV. Presentar carta, suscrita por el representante legal, en la que manifieste su conformidad con la última versión del proyecto de convenio modificatorio del Contrato correspondiente. En caso de consorcios, deberá presentarse la carta de conformidad de las demás Empresas Participantes que suscribirán dicho convenio;
- V. En su caso, el acuerdo de operación conjunta suscrito que contenga como mínimo:
 - **a)** Los requisitos previstos en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
 - **b)** Descripción de los derechos de preferencia o de veto que tengan los miembros del consorcio, y
 - c) Descripción de los procedimientos de toma de decisiones y votación de los miembros del consorcio, incluyendo los de los comités operativos que, en su caso se prevean.
- VI. En su caso, protocolo de entrega del Área Contractual, con la finalidad de asegurar la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras, y
- **VII.** Los demás que sean requeridos por la Comisión, de conformidad con la Normatividad Aplicable y el Contrato.

En caso de que no presente la declaración a que se refiere la fracción I, inciso f) anterior, en virtud de haber modificado los documentos a que se refiere el artículo 11 de los Lineamientos, deberá presentar a la Comisión dichos documentos, a fin de que ésta determine e informe al Contratista si dicha modificación afecta o no la acreditación de los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Si la modificación referida en el párrafo anterior afecta la acreditación de los citados requisitos, la Comisión podrá requerir al Contratista para que presente una nueva solicitud de Autorización.

La Comisión podrá prevenir por una sola ocasión dentro de los primeros diez (10) días hábiles a que se presente la información y requerir aclaraciones sobre la solicitud conforme a lo establecido en este artículo.

El Contratista deberá atender la prevención dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que reciba la notificación correspondiente por parte de la Comisión.

En caso de prevención, el plazo para suscribir el convenio modificatorio correspondiente del Contrato se suspenderá, y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que se desahogue la prevención.

Artículo 22. De las garantías de cumplimiento y corporativa. Las garantías de cumplimiento y corporativa deberán ser entregadas a la Comisión debidamente suscritas previo a la fecha de suscripción del convenio modificatorio del Contrato que corresponda, las cuales deberán de seguir el modelo correspondiente previsto en el





Contrato que se trate, atendiendo las especificaciones que, en su caso, realice la Comisión conforme a la fracción II del artículo 21 de los Lineamientos.

Para la revisión y validación de las garantías de cumplimiento, deberá presentarse:

- Copia simple del poder del representante que suscribirá la garantía, con los que se acrediten sus facultades para emitir ese tipo de documentos y fotocopia del reconocimiento de su firma ante la institución emisora de la garantía, y
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal que suscribirá la garantía. Para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptadas credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México, expedido por el Instituto Nacional de Migración.

Para la revisión y validación de las garantías corporativas, deberá presentarse:

- Original o copia certificada de los poderes del representante que suscribirá la garantía, con los que se acrediten sus facultades para emitir este tipo de documentos. Tratándose de Personas extranjeras, los documentos deberán presentarse con la legalización o apostilla correspondiente, debidamente protocolizados ante notario público mexicano;
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal que suscribirá la garantía. Para el caso de mexicanos, únicamente serán aceptadas la credencial para votar, el pasaporte, o la cédula profesional y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará pasaporte o el documento con el cual acredite su legal estancia en México, expedido por el Instituto Nacional de Migración;
- III. Documentación original o copia certificada con la que se acredite la relación entre el garante y el Contratista individual o la Empresa Participante, para lo cual se podrá optar por cualquiera de las dos opciones siguientes:
 - a) Últimos registros de accionistas, acompañados de una certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, según la normativa y políticas del interesado, adjuntando la o las escrituras públicas en las que consten el o los nombramientos de dichos funcionarios, o
 - **b)** Documentos públicos donde se enlisten filiales del grupo corporativo en las que se pueda observar a los interesados. Entre dichos documentos públicos, podrán exhibir las formas 10-K o 20-F.
 - En ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las compañías interesadas, y
- IV. En su caso, original o copia certificada de los estados financieros correspondientes debidamente auditados y consolidados del garante, respecto del último ejercicio fiscal auditado conforme al país de origen, incluyendo los datos de contacto y el correo electrónico institucional del auditor que pueda confirmar la emisión de los mismos.
 - En caso de presentar copia certificada, ésta deberá ser emitida por: (i) un fedatario público mexicano, o (ii) ante fedatario público en el extranjero con facultades para llevar a cabo dicha certificación, la cual deberá estar debidamente apostillada o legalizada según el país de origen.





Una vez validadas las garantías presentadas a la fecha de suscripción del convenio modificatorio del Contrato que se trate, a solicitud previa del Cedente y por escrito, la Comisión procederá a la devolución de las garantías de cumplimiento y corporativas que correspondan, mismas que deberán continuar vigentes hasta la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, y, por tanto, podrán ser ejecutadas en los términos que se prevean el Contrato que corresponda. La devolución será realizada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud por parte del Cedente.

Artículo 23. Modificación a la conformación del Contratista. Sin perjuicio de lo previsto en el Contrato que se trate, en caso de que un Contratista individual o una Empresa Participante lleve a cabo una cesión del Interés de Participación que modifique la conformación del Contratista y que no resulte en una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni del Control de las Operaciones, el Contratista deberá de solicitar el consentimiento de la Comisión para llevar la suscripción del convenio modificatorio del Contrato mediante el formato MC y su instructivo.

En dicho caso, el Contratista, deberá acreditar el pago del aprovechamiento respectivo adjuntando el comprobante de pago mediante el esquema de pagos electrónicos e5cinco o la plataforma que se establezca para tal efecto, conforme al artículo 4 de los Lineamientos, deberá adjuntar a su solicitud la información y documentación siguiente:

- **I.** Datos generales del Contrato;
- II. Escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivan la modificación del Contratista;
- III. Datos y documentación de la Persona que se integraría al Contratista:
 - a) La resolución por la que se acrediten las Capacidades Legales y Financieras conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o los que se determinen en términos del artículo 8 de los Lineamientos; acompañadas de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la acreditación de las capacidades hasta la presentación de la solicitud, y
 - **b)** Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que declare que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato.
- **IV.** Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni del Control de las Operaciones.

En caso de que la modificación del Contratista consista en la salida de una o más Empresas Participantes, en el caso de la fracción III del presente artículo, las Empresas Participantes que continuarán siendo parte del Contrato deberán acreditar que mantienen las Capacidades requeridas conforme al artículo 7 de los Lineamientos.

Para la atención de la solicitud regulada en el presente artículo aplicarán los plazos previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Título V De los Avisos de modificación de capital social y de Intereses de Participación Capitulo Único





Artículo 24. Del aviso de cambio de Estructura del Capital Social. En caso de que se lleve a cabo una modificación a la Estructura del Capital Social de un Contratista individual o una Empresa Participante, que no resulte en una Cesión del Control Corporativo y de Gestión, se deberá avisar a la Comisión dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a su realización mediante el formato ACS y su instructivo.

Cuando dicha modificación a la Estructura del Capital Social de un Contratista individual o una Empresa Participante implique la salida del Obligado Solidario, el Contratista o el nuevo Obligado Solidario deberá acreditar mantener las mismas Capacidades Financieras, y en su caso, Técnicas, de Experiencia y de Ejecución, que en su oportunidad acreditó el Obligado Solidario en términos de las Bases de Licitación.

El Contratista individual o la Empresa Participante, cumpliendo con los requisitos y formalidades previstas en el artículo 5 de los Lineamientos que resulten aplicables, deberá incluir y adjuntar en el aviso respectivo:

- I. Nombre, denominación o razón social del Contratista individual y/o Empresa Participante y datos del Contrato;
- II. Una certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de esta con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste la Estructura de Capital Social previa a la modificación que se informa;
- Una certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de estas con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste el acto por virtud del cual se modificó la Estructura de Capital Social que se informa;
- IV. La o las escrituras públicas en las que consten el o los nombramientos de los funcionarios que suscriban las certificaciones correspondientes, y
- **V.** Escrito libre a través del cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación a la Estructura del Capital Social no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión.

Tratándose de Contratistas individuales o Empresas Participantes que se encuentren listadas en la Bolsa Mexicana de Valores o la Bolsa Institucional de Valores, el aviso antes referido se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Artículo 25. Del aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación. Sin perjuicio de lo previsto en el Contrato que se trate, en caso de que se lleve a cabo una modificación de los porcentajes de Interés de Participación entre Empresas Participantes que conformen a un Contratista y que no resulte en una Cesión del Control Corporativo y de Gestión o del Control de las Operaciones, el Contratista deberá avisar a la Comisión dentro de los siguientes treinta (30) días naturales a su realización mediante el formato AIP y su instructivo.





En dicho caso, el Contratista, cumpliendo con los requisitos y formalidades previstas en el artículo 5 de los Lineamientos que resulten aplicables, deberá incluir y adjuntar en el aviso respectivo:

- I. Nombre, denominación o razón social del Contratista y datos del Contrato;
- II. Escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivaron la cesión del Interés de Participación del que se trata;
- III. Documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista, que contenga una descripción de la cesión realizada entre las Empresas Participantes y la fecha en la que se realizó la cesión;
- IV. Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni del Control de las Operaciones y que la modificación de los porcentajes del Interés de Participación fue llevada a cabo conforme a lo previsto en el acuerdo de operación conjunta respectivo, y
- V. En su caso, la presentación de las nuevas garantías corporativas que correspondan, adjuntando toda la documentación e información necesaria para su validación y aceptación por la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos.

En todo momento, el Operador deberá continuar con el mínimo de Interés de Participación establecido en el Contrato o, en su defecto, en las Bases de Licitación.

Artículo 26. Requerimiento de información. En el supuesto de que el Contratista individual o Empresa Participante no entregue la documentación establecida en los artículos 24 y 25 de los Lineamientos de forma legible o completa, la Comisión lo requerirá por única ocasión, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los avisos respectivos.

El Contratista individual o la Empresa Participante contarán con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del requerimiento para presentar la documentación o información faltante.

Título VI De la solicitud para Gravar los Intereses de Participación Capítulo Único

Artículo 27. Del consentimiento de la Comisión para constituir un Gravamen. La imposición de un Gravamen sobre una parte o la totalidad del Interés de Participación requerirá el consentimiento previo y por escrito de la Comisión para considerarse efectivo.

Artículo 28. De los requisitos de la solicitud para constituir un Gravamen. Para solicitar el consentimiento para imponer un Gravamen, previo pago de los aprovechamientos señalados en el artículo 4 de los Lineamientos, la Empresa Participante o el Contratista individual, deberá presentar el formato AG y su instructivo, junto con la información y documentación siguiente:

- I. Datos generales del Contrato;
- **II.** Datos generales del potencial Acreedor:
 - a) Denominación o razón social;





- **b)** Actividad principal acorde con su objeto;
- c) Domicilio, y
- d) Nacionalidad.
- III. Documentación del potencial Acreedor:
 - a) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo, incluyendo, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
 - b) Copia simple de la identificación oficial vigente de su representante legal. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, según corresponda, emitida por la autoridad competente, y
 - **c)** Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que declare que el potencial Acreedor no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley.
- IV. Respecto del Gravamen que se pretende constituir:
 - a) Tipo de Gravamen, ya sea financiamiento, cumplimiento a un acuerdo de operación conjunta o, en su defecto, especificar el acto jurídico que le da origen;
 - b) Objeto del Gravamen, que deberá especificar el porcentaje del Interés de Participación que se pretende otorgar. En ningún caso la constitución de un Gravamen sobre el Interés de Participación implicará algún derecho de propiedad, gravamen o restricción de dominio, ni ningún otro derecho respecto de los Hidrocarburos en el Subsuelo, y
 - c) La finalidad de la constitución del Gravamen.
- **V.** Descripción por parte de la Empresa Participante o el Contratista individual, respecto a si, derivado de la constitución del Gravamen:
 - **a)** Existirá algún cambio en sus accionistas o en su consejo de administración u órgano equivalente;
 - b) Se otorgarán al potencial Acreedor derechos de veto, voto o de preferencia, y
 - c) Si el potencial Acreedor adquirirá acciones o partes sociales, según corresponda.
 - Ninguno de los supuestos anteriores y, en general cualquier otro tipo de derecho o beneficio, podrá implicar que el Acreedor adquiera el control directo o indirecto de la Empresa Participante o el Contratista individual;
- VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal de la Empresa Participante, el Contratista individual y el potencial Acreedor de que, previo a la cesión del Interés de Participación que se derive de la ejecución del Gravamen, se solicitará a la Comisión la Autorización correspondiente;
- VII. En caso de Contratistas conformados por un consorcio, deberá presentarse una manifestación suscrita por todas las Empresas Participantes que señale la constitución del Gravamen y que, en su caso, su ejecución, no contraviene el acuerdo de operación conjunta celebrado entre el consorcio, y
- **VIII.** La solicitud y documentación a que se refiere el presente artículo deberá cumplir con los requisitos y formalidades señaladas en el artículo 5 de los Lineamientos que resulten aplicables.

Artículo 29. De los requisitos adicionales de la solicitud para constituir un Gravamen. Cuando el potencial Acreedor sea una institución financiera o el Gravamen tenga la





finalidad de garantizar un financiamiento, además de los requisitos previstos en el artículo anterior, se deberá presentar:

- Documentación que acredite que el potencial Acreedor cuenta con experiencia en la evaluación y administración de un financiamiento a, cuando menos, un (1) proyecto de Exploración y/o de Extracción de Hidrocarburos en México o en el extranjero, a través de la experiencia del personal del Acreedor, y
- **II.** Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Empresa Participante o Contratista individual, en la que prevea que los recursos se utilizarán para la realización de Actividades Petroleras objeto del Contrato que corresponda.

Artículo 30. Del plazo para resolver de la Comisión. La Comisión resolverá la solicitud prevista en el artículo 28 de los Lineamientos dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a su recepción.

Si la Comisión no resuelve en el plazo a que se refiere el presente artículo, la respuesta a la solicitud correspondiente se entenderá en sentido favorable.

Artículo 31. De la prevención. En el supuesto de que la solicitud no se encuentre de forma legible o completa, la Comisión podrá prevenir al Contratista individual o a la Empresa Participante, por única ocasión, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud respectiva.

El Contratista individual o la Empresa Participante contarán con un término de diez (10) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la prevención para presentar la documentación o información faltante y/o realice las aclaraciones pertinentes.

El plazo a que se refiere el artículo 30 de los Lineamientos se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el Contratista individual o la Empresa Participante desahoguen la prevención.

Transcurrido el plazo para desahogar la prevención sin que se haya atendido la misma o que la documentación, información y/o aclaraciones pertinentes resulten insuficientes, la Comisión desechará el trámite.

Artículo 32. Del procedimiento. Una vez recibida la solicitud a que se refiere el Título VI de los Lineamientos, la Comisión llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Revisará que la información presentada por el Contratista individual o la Empresa Participante cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 11, 28 y 29 de los Lineamientos;
- II. Verificará que el potencial Acreedor no se encuentre dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley y, en caso de tratarse de una institución financiera, cuente con la aprobación correspondiente;
- III. Analizará que, de constituirse el Gravamen, el potencial Acreedor no adquiera el control directo o indirecto del Contratista individual o Empresa Participante, en términos de la fracción V del artículo 28 de los Lineamientos, y
- IV. Emitirá la resolución mediante la cual apruebe o niegue la constitución del Gravamen.





Artículo 33. Contenido de la aprobación del Gravamen. Las aprobaciones que emita la Comisión mediante resolución de su Órgano de Gobierno contendrán, al menos, los siguientes elementos:

- **I.** Datos generales del Contrato respectivo;
- II. Nombre, denominación o razón social del potencial Acreedor y Contratista individual o Empresa Participante;
- III. Tipo de Gravamen por constituirse y porcentaje del Interés de Participación, y
- **IV.** Los demás que le sean requeridos por la Comisión, de conformidad con la Normatividad Aplicable y el Contrato.

Artículo 34. Del aviso de formalización del Gravamen. En caso de que la Comisión resuelva favorablemente las solicitudes a las que se refiere el artículo 28 de los Lineamientos, o se actualice la afirmativa ficta contemplada en el artículo 30 de los Lineamientos, el Contratista individual o la Empresa Participante y el Acreedor llevarán a cabo los actos jurídicos necesarios para constituir el Gravamen aprobado y darán aviso de ello a la Comisión dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la notificación de la aprobación mediante el formato AFG y su instructivo, presentando:

- I. Una declaración por parte de los representantes legales del Contratista individual o la Empresa Participante y Acreedor en la que se haga mención expresa de que el Gravamen se llevó a cabo en los términos establecidos en la aprobación:
- II. Testimonio o copia certificada de los instrumentos públicos en los que consten los actos jurídicos con los que se constituyó el Gravamen aprobado o el resumen y hoja de términos certificada de la que se desprenda que el Gravamen se constituyó en los términos aprobados y el comprobante de la inscripción del Gravamen en el Registro Único de Garantías Mobiliarias;
- III. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de los representantes legales del Contratista individual o la Empresa Participante y del Acreedor en la que declaren que, al momento de la ejecución del Gravamen, previo a realizar la enajenación del Interés de Participación, solicitarán la autorización correspondiente, en términos de lo previsto por los Lineamientos y el Contrato que se trate;
- IV. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, del representante legal del Acreedor en la que declare que el Gravamen no implica ningún derecho de propiedad ni de ningún otro tipo, gravamen o restricción de dominio respecto de los Hidrocarburos en el subsuelo;
- V. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, del representante legal del Acreedor en la que declare que ni la constitución, ni la eventual ejecución de la garantía afectarán la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras en el Área Contractual, y
- VI. En caso de que, el Gravamen involucre la designación de un Agente de Garantías, el testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste dicha designación por parte de los Acreedores.

En caso de que el Contratista individual o la Empresa Participante no presenten la documentación a que se refiere el presente artículo, la aprobación otorgada por la Comisión para la constitución del Gravamen quedará sin efectos.





Artículo 35. De la notificación a la Comisión de modificaciones o terminación del Gravamen. El Contratista individual o la Empresa Participante, dentro de los veinte (20) días siguientes a cualquier modificación o terminación del Gravamen, deberán de dar aviso de ello a la Comisión mediante el formato AMTG y su instructivo.

En su caso, si la posible modificación al Gravamen afecta los términos en los que fue aprobada, la Comisión podrá requerir al Contratista individual o a la Empresa Participante que presente una nueva solicitud.

En caso de que la modificación verse sobre el Agente de Garantías, se deberá presentar la documentación señalada en la fracción VI del artículo 34 de los Lineamientos.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de verificación que le correspondan a la Comisión.

Artículo 36. Del motivo de la modificación de los porcentajes de Interés de Participación. En su caso, si la modificación a los porcentajes de Interés de Participación se realiza en virtud de la ejecución de un Gravamen, deberá hacerse mención expresa de ello.

Transitorios

Primero. Los Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abrogan los Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar Alianzas o asociaciones respecto de los Contratos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2017, así como su modificación, publicada en el mismo medio el 17 de diciembre de 2020 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo. Los trámites que forman parte del instrumento abrogado se identifican las homoclaves siguientes: CNH-07-001, Aviso de cambio de estructura del capital social o cesión del Interés de Participación; CNH-07-002, Aviso de formalización de la Cesión del Control Corporativo y de Gestión o de la Cesión del Control de las Operaciones; CNH-07-003, Suscripción del Convenio Modificatorio; CNH-07-004, Solicitud de constancia de cumplimiento de las obligaciones del Cedente; CNH-07-005-A, Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión o de las Operaciones - Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión; CNH-07-005-B, Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión o de las Operaciones - Autorización de Cesión del Control de las Operaciones y CNH-07-006, Solicitud para la determinación de los requisitos de precalificación respecto de Contratos no adjudicados a través de un proceso de licitación.

Tercero. Los trámites iniciados ante la Comisión con anterioridad a la entrada en vigor de los Lineamientos se substanciarán conforme a la normativa vigente al momento de la presentación del trámite correspondiente.





Formato AC Solicitud para acreditación de capacidades

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AC Solicitud para acreditación de capacidades

Homoclave del formato Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-063	DD	ММ	AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha (en que se presenta el	trámite
	DD	ММ	АААА

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes. Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
		Seccion I. Da	itos gene	eraies dei Contrat	ısta	
a) Nombre, denomina	a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:					
		Datos de	contact	o del Contratista		
b) Lada:	b) Lada: Extensión: Teléfono fijo o celular: Teléfono oficina:				na:	
c) Correo electrónico	para recibir	notificaciones de la C	CNH:		Še.	
		Don	nicilio de	l Contratista		
d) Calle:				Colonia:		
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía:				Código postal:		
Estado:						
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del repres	entante leç	gal (Primer apellido, segundo	o apellido y nor	mbre(s)):		
f) Documento oficial o	de identifica	ación: Pasapo	orte	Credencial p	ara votar	Cédula Profesional
Credencial de resi	Credencial de residente temporal o permanente					
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono: Correo electrónico:						
Nombre (Primer apellido	, segundo apell	ido y nombre(s)):		_		
Teléfono:				Correo electrónico:	:	
					Contacto:	







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P.
03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 8545 y 8645
Correos electrónicos: carlos moreno@cnh.gob.mx
y daniela.alcantara@cnh.gob.mx

Página 1 de 4





gob.mx
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Comprobante de pago de aprovechamientos
h) Se adjunta comprobante del pago de derechos: Sí No
Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la acreditación de capacidades
a) Nomenclatura del contrato:
b) Origen de la adjudicación del contrato:
Sección III. Parte 1. Datos generales de la Persona que solicita acreditación de capacidades
a) Nombre, denominación o razón social:
Representante legal de la Persona que solicita acreditación de capacidades
b) Nombre del representante legal (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):
c) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial para votar Cédula Profesional
Credencial de residente temporal o permanente
Sección III. Parte 2 Capacidades que solicita se evalúen
a) Capacidades Legales
b)Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución
c)Capacidades Financieras
d) Escriba la Licitación mediante la cual se adjudicó el Contrato:
Sección IV. Requisitos para la acreditación de capacidades
a) Se adjunta documentación conforme a los requisitos previstos en las Bases de Licitación correspondiente.
b) En caso de resultar aplicable, cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable.
Especifique:
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
Fecha (DD/MM/AA)/ Contacto:
GOBIERNO DE Nemira Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 8545 y 8645 Correce electrónicos: Carpa moreno@cnh.gob.mx y daniela.alcantara@canh.gob.mx

Página 2 de 4





gob.mx	
Comisión	n Nacional de Hidrocarburos
Nombre y firma Contratista	Nombre y firma Persona que solicita acreditación de capacidades
De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de la Capación publicarso en el Diario Oficial de la Federal	e Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) para efectos de esta solicitud.
- Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- Comprobante de pago de aprovechamientos: Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página escinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la acreditación de las capacidades

- Nomenclatura del Contrato. Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación b) conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Parte 1. Datos generales de la Persona que solicita acreditación de capacidades

- Nombre, Denominación o Razón Social: Anotar el nombre, denominación o razón social de la Persona que solicita acreditación de capacidades o que requiere la solicitud.
- Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal de la Persona que solicita acreditación de capacidades en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal de la Persona que solicita acreditación de capacidades y anotar el número de identificación, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección III. Parte 2. Capacidades que solicita se evalúen

- Capacidades Legales: Marcar la casilla para indicar si la capacidad que se solicita evaluar corresponde a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación relacionados con la legal existencia, la capacidad legal y la procedencia lícita de recursos financieros de una Persona
- Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución: Marcar la casilla para indicar si la capacidad que se solicita evaluar corresponde a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación relacionados con la experiencia de una Persona en la







Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 8545 y 8645 Correos electrónicos: carlos moreno@cnh.gob.mx y daniela.alcantara@cnh.gob.mx

Página 3 de 4





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- ejecución de las Actividades Petroleras y la implementación y operación de los sistemas de gestión de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección ambiental, en proyectos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- c) Capacidades Financieras: Marcar la casilla para indicar si la capacidad que se solicita evaluar corresponde a los requisitos establecidos en las Bases de Licitación relacionados con el capital contable o los activos totales de una Persona;
- d) Escriba la Licitación mediante la cual se adjudicó el Contrato: Anotar el número de la Licitación mediante la cual se adjudicó el Contrato.

Sección IV. Requisitos para la acreditación de capacidades

- a) Se adjunta documentación conforme a los requisitos previstos en las Bases de Licitación correspondiente: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la documentación conforme a los requisitos previstos en las Bases de Licitación correspondiente
- b) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable: Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla, especificar el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal del Contratista y la Persona que solicita acreditación de capacidades, según corresponda.
- b) El testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- c) La copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- d) Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público meyicano.
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliadas o numeradas en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- i) La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- j) La declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5, 6 y 7 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes, así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 8545 y 8645 Correos electrónicos: <u>carlos moreno@cnh.gob.mx</u> y <u>daniela.alcantara@cnh.gob.mx</u>





Formato CCG Solicitud de Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CCG Solicitud de Autorización de Cesión de Control Corporativo y de Gestión

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-066	DD	мм	АААА	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	мм	AAAA	

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Parte 1. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
		Datos de	e contact	o del Contratista		
b) Lada:	Extensiór	n:	Teléfono f	ijo o celular:	Teléfono oficir	na:
c) Correo electrónico	para recibir	notificaciones de la C	Comisión:			
		Don	nicilio del	Contratista		
d) Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgente: etc.)	s Sur, Boulevar	d Ávila Camacho, Calzada, Co	rredor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre	z, Residencia Hidalgo	o, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía: Código postal:						
Estado:	Estado:					
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(si):						
f) Documento oficial o	de identifica	ación: Pasapo	orte	Credencial pa	ara votar	Cédula Profesional
Credencial de resi	dente tem	poral o permanente				
T.	F	Personas autoriza	das para	oír y recibir notifi	caciones	
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:				Correo electrónico:		
Nombre (Primer apellido,	, segundo apell	ido y nombre(s)):				
Teléfono:				Correo electrónico:		
					Contacto:	trictions 500 selevia Neuscles







Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Comprobante de pago de aprovechamientos					
h) Se adjunta comprobante del pago de	e derechos: Sí	No			
Sección I. Part	e 2. Datos generales	s del potencial Cedente (en	su caso)		
a) Nombre, denominación o razón socia	I del potencial Cedente:				
Re	epresentante legal c	del potencial Cedente			
b) Nombre del representante legal del p	otencial Cedente (Primer a	apellido, segundo apellido y nombre(s)):			
c) Documento oficial de identificación:	Pasaporte	Credencial para votar		Cédula F	Profesional
Credencial de residente temporal o	permanente				
Sección II	. Datos generales de	l Contrato objeto de la cesid	ón		
a) Nomenclatura del Contrato:					
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):					
c) Área contractual:					
d) Vigencia del Contrato:	años	Fecha de vencimiento de la vigencia:	DDI	ММ	aalaa
e) Origen de la adjudicación del Contrat	o:		1 00 1	101101	
Sección III	. Parte 1. Datos gene	rales del potencial Cesiona	rio		
a) Nombre, denominación o razón socia	l del potencial Cesionario	D:			
Re	presentante legal de	el potencial Cesionario			
b) Nombre del representante legal del p	otencial Cesionario (Prime	er apellido, segundo apellido y nombre(s)):			
c) Documento oficial de identificación:	Pasaporte	Credencial para votar		Cédula F	Profesional
Credencial de residente temporal o permanente					
Sección III	. Parte 2. Document	ación del potencial Cesiona	ario		







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

 a) Se adjunta resolución que acredita que el potencial Cesionario cumple con las Capacidades Legales, Capacidades Financieras y Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución requeridas, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización. b) Se adjunta manifestación de que, en caso de que la Comisión autorice la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato. c) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos. Sección IV. Requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión a) Se adjunta escrito libre mediante el cual se manifieste en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual
manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato. c) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos. Sección IV. Requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión
representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos. Sección IV. Requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión
•
a) Se adjunta escrito libre mediante el cual se manifieste en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual
deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario.
b) Se adjunta descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultaría en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación.
c) En caso de resultar aplicable, proyecto de acuerdo de operación conjunta.
d) En caso de resultar aplicable, cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la Cesión del Control Corporativo y de Gestión.
Especifique:
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
Fecha (DD/MM/AA)/
Nombre y firma
Contratista
Nombre y firma Nombre y firma
Potencial Cedente Potencial Cesionario De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y
servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Instructivo de llenado

Sección I. Parte 1. Datos generales del Contratista

a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 3 de 6





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (comisión) para efectos de esta solicitud.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- h) Comprobante de pago de aprovechamientos: Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección I. Parte 2. Datos generales del potencial Cedente (en su caso)

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del potencial Cedente: Anotar el nombre, denominación o razón social del potencial Cedente que requiere la solicitud, en caso de que éste sea distinto al Contratista.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del potencial Cedente en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del potencial Cedente, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Cesión

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del Contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato: Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Parte 1. Datos generales del potencial Cesionario

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del potencial Cesionario: Anotar el nombre, denominación o razón social del potencial Cesionario que requiere la solicitud.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del potencial Cesionario en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del potencial Cesionario, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección III. Parte 2. Documentación del potencial Cesionario

a) Resolución que acredita que el potencial Cesionario cumple con las Capacidades Legales, Capacidades Financieras y Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución requeridas, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la resolución (adjuntar copia simple) en la que se tiene por acreditados los Tipos de Capacidades requeridas al potencial Cesionario o de la Empresa Participante, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un original).







Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos (adjuntar un original).

Sección IV. Requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión

- a) Se adjunta escrito libre mediante el cual se manifieste en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre mediante el cual se manifiesten qué consistirá la Cesión y las razones que motivan la solicitud de Autorización de Cesión, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario (adjuntar un original).
- b) Descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultaría en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultaría en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación (adjuntar un original).
- c) Proyecto de acuerdo de operación conjunta: Marcar la casilla para indicar que se adjunta proyecto de acuerdo de operación conjunta, el cual deberá contener, por lo menos: 1. Requisitos previstos en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, 2. Descripción de los derechos de preferencia o de veto que tengan los miembros del consorcio, y 3. Descripción de los procedimientos de toma de decisiones y votación de los miembros del consorcio, incluyendo los de los comités operativos que, en su caso se prevean (adjuntar copia simple).
- Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la Cesión del Control Corporativo y de Gestión: Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla, especificar el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal del Contratista, de las Empresas Participantes, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, según corresponda.
- b) El testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- c) La copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración;
- Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto;
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de







nida Patriotismo 580, colonia Nonoal C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliadas o numeradas en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- i) La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate;
- La declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 11 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Formato CO Solicitud de Autorización de Cesión de Control de las Operaciones

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato CO Solicitud de Autorización de Cesión de Control de las Operaciones

Homoclave del formato	lave del formato Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-071	DD	мм	АААА	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	ММ	AAAA	

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Parte 1. Datos generales del Contratista							
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:							
Datos de contacto del Contratista							
b) Lada: Extensión:		n:	Teléfono f	ijo o celular:	Teléfono oficina:		
c) Correo electrónico para recibir notificaciones de la Comisión:							
Domicilio del Contratista							
d) Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, C etc.)			rredor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			
Número exterior:		Número interior:		Localidad:			
Municipio o Alcaldía:				Código postal:			
Estado:							
Representante legal del Contratista							
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):							
f) Documento oficial de identificación: Pasaporte			orte	Credencial pa	ara votar	Cédula Profesional	
Credencial de residente temporal o permanente							
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones							
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):							
Teléfono:				Correo electrónico:			
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):							
Teléfono:				Correo electrónico:			







Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos mirna avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 1 de 6





gob.mx						
Comisión Nacional de Hidrocarburos						
Con	nnrohante de nago	de aprovechamientos				
Comprobante de pago de aprovechamientos h) Se adjunta comprobante del pago de derechos: Sí No						
Sección I. Parte 2. Datos generales del potencial Cedente (en su caso)						
a) Nombre, denominación o razón social del potencial Cedente:						
Representante legal del potencial Cedente						
b) Nombre del representante legal del potencial Cedente (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
c) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial para votar Cédula Profesional						
Credencial de residente temporal o permanente						
Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la cesión						
a) Nomenclatura del contrato:						
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):						
c) Área contractual:						
d) Vigencia del Contrato:	años	Fecha de vencimiento de la vigencia:	DDI MM AAAA			
e) Origen de la adjudicación del contrato:						
Sección III. Parte 1. Datos generales del potencial Cesionario						
a) Nombre, denominación o razón social del potencial Cesionario:						
Representante legal del potencial Cesionario						
b) Nombre del representante legal del potencial Cesionario (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
c) Documento oficial de identificación:	Pasaporte	Credencial para votar	Cédula Profesional			
Credencial de residente temporal o p	Credencial de residente temporal o permanente					
Sección III. Parte 2. Documentación del potencial Cesionario						







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

	a) Se adjunta resolución que acredita que el potencial Cesionario, cumple con las Capacidades Legales, Capacidades Financiera y Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución requeridas, según corresponda, requeridas al potencial Cesionario o de l Empresa Participante, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declar que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta l presentación de la solicitud de Autorización.						
	b) Se adjunta manifestación de que, en caso de que la Comisión autorice la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de maner solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato.						
	c) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos.						
	Sección IV. Requisitos para la Cesión de las Operaciones						
	a) Se adjunta escrito libre mediante el cual se manifieste en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario.						
	b) Se adjunta descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultarían en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación.						
	c) Se adjunta propuesta del protocolo de entrega del Área Contractual, con la finalidad de asegurar la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras.						
	d) En caso de resultar aplicable, proyecto de acuerdo de operación conjunta.						
	e) En caso de resultar aplicable, cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la Cesión del Control de las Operaciones.						
Especifique:							
_							
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.							
Fecha (DD/MM/AA)//							
Nombre y firma Contratista							
	Name to the second seco						
	Nombre y firma Potencial Cedente Potencial Cesionario						
	l De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios						
debe	deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.						
-	Contacto:						







Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: <u>mirna avila@cnh.qob.mx</u> y <u>alfonso.solis@cnh.qob.mx</u>

Página 3 de 6





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección I. Parte 1. Datos generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) para efectos de esta solicitud.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- h) Comprobante de pago de aprovechamientos. Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección I. Parte 2. Datos generales del potencial Cedente (en su caso)

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del potencial Cedente: Anotar el nombre, denominación o razón social del potencial Cedente que requiere la solicitud, en caso de que éste sea distinto al Contratista.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del potencial Cedente en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del potencial Cedente, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Cesión

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Parte 1. Datos generales del potencial Cesionario

- Nombre, Denominación o Razón Social del potencial Cesionario: Anotar el nombre, denominación o razón social del potencial Cesionario que requiere la solicitud.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del potencial Cesionario en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del potencial Cesionario, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección III. Parte 2. Documentación del potencial Cesionario

a) Se adjunta resolución que acredita que el potencial Cesionario, cumple con las Capacidades Legales, Capacidades Financieras y Capacidades Técnicas, de Experiencia y de Ejecución requeridas, según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que declare que la documentación previamente evaluada no







Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la resolución (adjuntar copia simple) en la que se tiene por acreditados los Tipos de Capacidades requeridas al potencial Cesionario o de la Empresa Participante , según corresponda, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la Acreditación de Capacidades hasta la presentación de la solicitud de Autorización. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un

- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se declare que en caso de que la Comisión autorice la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que en caso de ser autorizada la Cesión, asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal del potencial Cesionario (adjuntar un original).
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos (adjuntar un original).

Sección IV. Requisitos para la Cesión de las Operaciones

- Escrito libre mediante el cual se manifiesten en qué consistirá la Cesión y las razones que lo motivaron, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre mediante el cual se manifieste en qué consistirá la Cesión y las razones que motivan la solicitud de Autorización de Cesión, para lo cual deberá manifestar los movimientos corporativos del potencial cedente o en su caso del potencial cesionario (adjuntar un original).
- Descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultaría en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleje que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la descripción de la Estructura del Capital Social o de los Intereses de Participación que resultarían en caso de que se autorice la Cesión, en la que se refleie que el potencial Cesionario tendría el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social o de Interés de Participación del Contratista establecido en el Contrato o en las Bases de Licitación (adjuntar un original).
- Propuesta del protocolo de entrega del Área Contractual, con la finalidad de asegurar la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la propuesta del protocolo de entrega del Área Contractual, con la finalidad de asegurar la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras (adjuntar copia simple).
- Proyecto de acuerdo de operación conjunta: Marcar la casilla para indicar que se adjunta proyecto de acuerdo de operación conjunta, el cual deberá contener, por lo menos: 1. Requisitos previstos en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, 2. Descripción de los derechos de preferencia o de veto que tengan los miembros del consorcio, y 3. Descripción de los procedimientos de toma de decisiones y votación de los miembros del consorcio, incluyendo los de los comités operativos que, en su caso se prevean (adjuntar copia simple).
- Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la Cesión del Control de las Operaciones: Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla, especificar el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) La solicitud deberá estar firmada por el representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, según corresponda.
- Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.







Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: <u>mirna.avila@cnh.gob.mx</u> y alfonso.solis@cnh.gob.mx





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- Presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público
- h) Foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- La documentación deberá ser presentada tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 11 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.











Formato FCC Aviso de Formalización del Convenio de Cesión

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato FCC Aviso de Formalización del Convenio de Cesión

Fecha de p	ublicación del format	o en el DOF
DD	ММ	AAAA
Fecha	en que se presenta el	trámite
DD	ММ	AAAA
	DD	Fecha en que se presenta el

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Parte 1. Datos generales del Cedente						
a) Nombre, denominación o razón social del Cedente:						
		Datos o	le contac	to del Cedente		
b) Lada:	Extensión: Teléfono fijo			ijo o celular:	Teléfono oficina:	
c) Correo electrónico p	para recibir	notificaciones de la C	omisión:			
		Do	micilio d	el Cedente		
d) Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes etc.)	s Sur, Boulevard	l Ávila Camacho, Calzada, Cor	redor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre	z, Residencia Hidalgo, Fra	ccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía:				Código postal:		
Estado:						
		Represe	ntante le	gal del Cedente		
e) Nombre del represe	entante leg	al del Cedente (Primer a	pellido, seguno	do apellido y nombre(s)):		
f) Documento oficial d	le identifica	ción: Pasapo	rte	Credencial pa	ra votar (Cédula Profesional
Credencial de resid	dente temp	ooral o permanente				
	F	Personas autoriza	das para	oír y recibir notifi	caciones	
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:	Teléfono: Correo electrónico:					
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:				Correo electrónico:		
Comprobante de pago de aprovechamientos						











gob.mx						
Comisión Nacional de Hidrocarburos						
h) Se adjunta comprobante del pago de derechos:	No					
Sección I. Parte 2. Datos generales del Ce	esionario					
a) Nombre, denominación o razón social del Cesionario:						
Representante legal del Cesionari	io					
b) Nombre del representante legal del Cesionario (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s	s)):					
c) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial Otro, especifique:	para votar Cédula Profesional					
Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de forma	alización del convenio de Cesión					
a) Nomenclatura del Contrato:						
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):						
c) Área contractual:						
d) Vigencia del Contrato: años Fecha de vencimi vigencia:	ento de la					
e) Origen de la adjudicación del Contrato:						
f) Operó afirmativa ficta a la solicitud de Cesión: Sí No						
g) Resolución por la que se autorizó la Cesión:						
h) Cesión se llevó a cabo en los términos establecidos en la Autorización o, en caso d de los Lineamientos, en los términos señalados en la solicitud: Sí No	e que se actualice el supuesto del artículo 15					
Soción III. Doquisitos para el Aviso de fermalización d	al convenie de Casión					
Sección III. Requisitos para el Aviso de formalización d	ei convenio de Cesion					
a) Se adjunta documentación adicional para acreditar la formalización de la Cesio	ón por parte del Cedente y del Cesionario.					
Especifique: Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.						
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Fecha (DD/MM/AA)						
	Contacto:					
GOBJERNO DE CNH MÉXICO CONAMER	Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6534 y 8596 Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx					





gob.mx	
Comisión Nacio	onal de Hidrocarburos
Nombre y firma Cedente	Nombre y firma Cesionario
De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Pro	ocedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y

Instructivo de llenado

Sección I. Parte 1. Datos generales del Cedente

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Cedente: Anotar el nombre, denominación o razón social del Cedente que realiza el Aviso.
- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Cedente: Anotar el domicilio completo del Cedente, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Cedente en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Cedente es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) para efectos del Aviso.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Cedente adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- h) Comprobante de pago de aprovechamientos. Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página escinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección I. Parte 2. Datos generales del Cesionario

- Nombre, Denominación o Razón Social del Cesionario: Anotar el nombre, denominación o razón social del Cesionario que realiza el Aviso.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Cesionario en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Cesionario, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de formalización del convenio de Cesión

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del Contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.
- f) Operó afirmativa ficta a la solicitud de Cesión: Indicar si operó la afirmativa ficta sobre la solicitud de cesión en términos del artículo 15 de los Lineamientos.
- g) Resolución por la que se autorizó la Cesión: En caso de que no haya operado la afirmativa ficta, anotar los datos de la Resolución por la que la Comisión autorizó la Cesión.
- h) Cesión se llevó a cabo en los términos establecidos en la Autorización o, en caso de que se actualice el supuesto del artículo 15 de los Lineamientos, en los términos señalados en la solicitud: Marcar la casilla para indicar que la Cesión se llevó a cabo en los términos establecidos en la Autorización o, en caso de que se actualice el supuesto del artículo 15 de los







Contacto





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Lineamientos, en los términos señalados en la solicitud.

Sección III. Requisitos para el Aviso de formalización del convenio de Cesión

a) Documentación adicional para acreditar la formalización de la Cesión por parte del Cedente y del Cesionario: Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional para acreditar la formalización de la Cesión por parte del Cedente y del Cesionario. En el caso de marcar la casilla, especificar el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

El Aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista o de la Empresa Participante, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- i) La documentación deberá ser presentada tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (usB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- j) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 19 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto:





Formato MC Modificación a la conformación del Contratista

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato MC Modificación a la conformación del Contratista

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF-CNH-072	DD	ММ	AAAA
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha e	en que se presenta el t	trámite
Asker de la la la contra de la colonida del colonida de la colonida de la colonida del colonida de la colonida del	DD	MM	AAAA

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
		Datos de	contacto	o del Contratista		
b) Lada:	Extensiór	1:	Teléfono f	fijo o celular:	Teléfono oficina:	
c) Correo electrónico p	para recibir	notificaciones de la C	omisión:			
		Dom	nicilio del	Contratista		
d) Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes etc.)	s Sur, Boulevard	l Ávila Camacho, Calzada, Cor	redor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre:	z, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección	, etc.)
Número exterior:	mero exterior: Número interior: Localidad:					
Municipio o Alcaldía:				Código postal:		
Estado:						
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del represe	entante leg	al del Contratista (Prim	er apellido, seg	jundo apellido y nombre(s)):		
f) Documento oficial d	le identifica	ción: Pasapo	rte	Credencial par	ra votar Cédula Profesi	ional
Credencial de resid	dente temp	ooral o permanente				
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono: Correo electrónico:						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:				Correo electrónico:		
Comprobante de pago de aprovechamientos						











gob.mx						
Comisión Nacional de Hidrocarburos						
h) Se adjunta comprobante del pago de derechos: Sí No						
Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Modificación a la conformación del Contratista						
a) Nomenclatura del Contrato:						
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):						
c) Área contractual:						
d) Vigencia del Contrato: años Fecha de vencimiento de la vigencia: DDI MM AAAA						
e) Origen de la adjudicación del Contrato:						
Sección III. Parte 1. Datos generales la Persona que se integraría al Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social de la Persona que se integraría al Contratista:						
Representante legal de la Persona que se integraría al Contratista						
b) Nombre del representante legal de la Persona que se integraría al Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
c) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial para votar Cédula Profesional						
Credencial de residente temporal o permanente						
Sección III. Parte 2. Documentación de la Persona que se integraría al Contratista						
a) Se adjunta resolución en la que se tiene por acreditados las Capacidades Legales y Financieras conforme a los requisito de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o los que se determinen en términos del artículo 9 de lo Lineamientos; acompañadas de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la acreditación de las capacidades hasta la presentación de la solicitud.						
b) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato.						
Nota: En caso de que la modificación del Contratista consista en la salida de una o más Empresas Participantes, las Empresas Participantes que continuarán siendo parte del Contrato deberán acreditar que mantienen las Capacidades requeridas conforme al artículo 7 de los Lineamientos.						
Sección IV. Requisitos para la Modificación a la conformación del Contratista						
a) Se adjunta escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivan la modificación del Contratista.						
b) Se adjunta escrito libre a través del cual se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni de las Operaciones.						
Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dicho documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.						











Comisión Nacional de Hidrocarburos

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

recna	a (DD/MM	/AA)	/	/
		· ·	77	
N	lombre '	v firma	3	

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que realiza la Solicitud.
- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (comisión) para efectos de la Solicitud.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- h) Comprobante de pago de aprovechamientos. Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página e5cinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de la Modificación a la conformación del Contratista

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del Contrato, empezando por día, seguido de mes y año,
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Parte 1. Datos generales de la Persona que se integraría al Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social de la Persona que se integraría al Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social de la Persona que se integraría al Contratista.
- b) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal de la Persona que se integraría al







Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 3 de 5





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

c) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal de la Persona que se integraría al Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección III. Parte 2. Documentación de la Persona que se integraría al Contratista

- a) Resolución en la que se tiene por acreditados las Capacidades Legales y Financieras conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o los que se determinen en términos del artículo 9 de los Lineamientos; acompañadas de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la acreditación de las capacidades hasta la presentación de la solicitud: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la resolución (adjuntar copia simple) en la que se tiene por acreditados las Capacidades Legales y Financieras conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o los que se determinen en términos del artículo 9 de los Lineamientos, acompañada de una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que la documentación previamente evaluada no ha sufrido ningún cambio desde la acreditación de capacidades hasta la presentación de la solicitud. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal de la Persona que se integraría al Contratista (adjuntar un original).
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se declare que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato. Esta manifestación debe elaborarse en escrito libre y ser firmada por el representante legal de la Persona que se integraría al Contratista (adjuntar un original).

Nota: En caso de que la modificación del Contratista consista en la salida de una o más Empresas Participantes, que continuarán siendo parte del Contrato deberán acreditar que mantienen las Capacidades requeridas conforme al artículo 7 de los Lineamientos.

Sección IV. Requisitos para la Modificación a la conformación del Contratista

- a) Escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivan la modificación del Contratista: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivaron la modificación del Contratista (adjuntar un original).
- b) Escrito libre a través del cual se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Cestión ni de las Operaciones: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni de las Operaciones (adjuntar un original).

Información adicional

El Aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración;
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto;
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México,







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate;
- j) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 23 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







ontacto:





Formato ACS Aviso de Cambio de Estructura del Capital Social

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato ACS Aviso de Cambio de Estructura del Capital Social

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-068	DD	мм	AAAA	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	ММ	АААА	

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista					
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:					
	Datos de	contact	o del Contratista		
b) Lada: Extensión: Tel			Teléfono fijo o celular:		a:
recibir	notificaciones de la C	omisión:			
	Dom	nicilio del	Contratista		
Boulevaro	ł Ávila Camacho, Calzada, Cor	rredor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre:	z, Residencia Hidalgo,	Fraccionamiento, Sección, etc.)
	Número interior:		Localidad:		
			Código postal:		
Representante legal del Contratista					
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):					
entifica	ción: Pasapo	orte	Credencial pa	ra votar	Cédula Profesional
e temp	ooral o permanente				
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones					
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):					
Teléfono:					
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):					
			Correo electrónico:		
B	ensión vecibir oulevaro ute leg ntifica e temp	Datos de ensión: Pecibir notificaciones de la Contratiste de la Contratiste de la Contratista (Prima et legal del Contratista (Prima et legal del Contratista (Prima et legal del personas autoriza undo apellido y nombre(s)):	Datos de contactorensión: Datos de contactorensión: Teléfono frecibir notificaciones de la Comisión: Domicilio del coulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, Número interior: Representante legal del Contratista (Primer apellido, segentificación: Pasaporte de temporal o permanente Personas autorizadas para aundo apellido y nombre(s)):	Datos de contacto del Contratista ensión: Teléfono fijo o celular: Domicilio del Contratista Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre Número interior: Localidad: Código postal: Representante legal del Contratista Ite legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)): Personas autorizadas para oír y recibir notificando apellido y nombre(s)): Correo electrónico: Correo electrónico: Correo electrónico: Correo electrónico:	Datos de contacto del Contratista ensión: Teléfono fijo o celular: Teléfono oficin recibir notificaciones de la Comisión: Domicilio del Contratista oulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Número interior: Localidad: Código postal: Representante legal del Contratista ate legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)): ntificación: Pasaporte Credencial para votar el temporal o permanente Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones audo apellido y nombre(s)): Correo electrónico: do apellido y nombre(s)):







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P.
03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx.y
alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 1 de 4





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de cambio de Estructura del Capital Social							
a) Nomenclatura del Contrato:							
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):							
c) Área contractual:							
d) Vigencia del Contrato:	años	Fecha de vencimiento de la vigencia:	DDJ	мм	aalaa		
e) Origen de la adjudicación del Contrato	D:						
Sección III. Requisito	os para el Aviso de c	cambio de Estructura del C	apital S	Social			
general, cualquier funcionario fa correspondientes, o los extractos de extranjero, en la que conste la Estru	a) Se adjunta certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de esta con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste la Estructura de Capital Social previa a la modificación que se informa.						
b) Se adjunta certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de estas con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste el acto por virtud del cual se modificó la Estructura de Capital que se informa.							
c) Se adjunta la o las escrituras públicas en las que consten el o los nombramientos de dichos funcionarios.							
d) Se adjunta escrito libre a través del cual se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la modificación a la Estructura de Capital Social no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión.							
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.							
Fecha (DD/MM/AA)//							
Nombre y firma Contratista							
	Contratista De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.						

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que
- Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal.







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir notificaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) **Domicilio del Contratista:** Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) para efectos de este Aviso.
- f) **Documento oficial de identificación:** Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de cambio de Estructura del Capital Social

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) **Origen de la adjudicación del Contrato.** Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Requisitos para el Aviso de cambio de Estructura del Capital Social

- a) Certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de esta con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste la Estructura de Capital Social previa a la modificación que se informa: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto en la que conste la Estructura de Capital Social previa a la modificación que se informa (adjuntar original(es) o copia(s) certificada(s))
- b) Certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la documentación o las escrituras públicas correspondientes, o los extractos de estas con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, en la que conste el acto por virtud del cual se modificó la Estructura de Capital que se informa: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la certificación emitida por el administrador único, el presidente o secretario del consejo de administración o, en general, cualquier funcionario facultado para tal efecto, adjuntando la o las escrituras públicas, en la que conste el acto por virtud del cual se modificó la Estructura de Capital que se informa (adjuntar original (es) o copia(s) certificada(s)).
- c) Se adjuntan la o las escrituras públicas en las que consten el o los nombramientos de dichos funcionarios: Marcar la casilla para indicar que adjuntan las escrituras públicas en las que consten el o los nombramientos de los funcionarios que suscribieron las certificaciones señaladas en el Aviso (adjuntar original(es) o copia(s) certificada(s)).
- d) Escrito libre a través del cual se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la modificación a la Estructura de Capital Social no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre a través del cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación a la Estructura de Capital Social no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión Cesión (adjuntar un original).

Información adicional

El Aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el







Contacto:

Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mima.avila@cnh.gob.mx.yalfonso.solis@cnh.gob.mx.yalfonso.solis@cnh.gob.mx.





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- Registro Público del Comercio.
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- i) La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (usa) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 24 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto:





Formato AIP Aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AIP Aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación

Homoclave del formato	Fecha de p	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-065	DD	мм	АААА		
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha	en que se presenta el	trámite		
	DD	ММ	AAAA		

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
		Datos de	contact	o del Contratista		
b) Lada:	Extensiór	ר:	Teléfono t	eléfono fijo o celular: Teléfono oficina:		a:
c) Correo electrónico	para recibir	notificaciones de la C	Comisión:			
		Don	nicilio del	Contratista		
d) Calle (Ejemplo: Avenida Corredor, Eje vial, etc.):	Insurgentes Su	r, Boulevard Ávila Camacho, C	Calzada,	Colonia (Ejemplo: Amplia Sección, etc.):	ación Juárez, Resideno	ia Hidalgo, Fraccionamiento,
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía:				Código postal:		
Estado:						
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
f) Documento oficial o	de identifica	ación: Pasapo	orte	Credencial pa	ara votar	Cédula Profesional
Credencial de resi	dente tem	poral o permanente				
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono: Correo electrónico:						
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:				Correo electrónico:		











Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación						
a) Nomenclatura del Contrato:						
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):						
c) Área contractual:						
d) Vigencia del Contrato: años	Fecha de vencimiento de la vigencia: DDI MM AAAA					
e) Origen de la adjudicación del Contrato:						
Sección III. Requisitos para el Aviso de modificaci	ón de los porcentajes de Interés de Participación					
a) Se adjunta escrito libre en el que se manifiesten las razone	es que motivaron la cesión del Interés de Participación.					
b) Se adjunta documento en el que se indica la modificació una descripción de la cesión realizada entre las Empresas	n en los Intereses de Participación del Contratista, que contenga Participantes y la fecha en la que se realizó la cesión.					
c) Se adjunta escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni del Control de las Operaciones y que la modificación de los porcentajes del Interés de Participación fue llevada a cabo conforme a lo previsto en el acuerdo de operación conjunta respectivo.						
d) En caso de resultar aplicable, la presentación de nuevas garantías corporativas, adjuntando toda la documentación e información necesaria para su validación y aceptación por la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos.						
Bajo protesta de decir verdad manifiesto documento son ciertos y que los docum enterado de las sanciones que impone conducen con falsedad al declarar ante a o con motivo de ellas.	entos que exhibo no son falsos y estoy e la legislación vigente a los que se					
Fecha (DD/M	M/AA)/					
Nombre Contr	e y firma ratista					
De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Proced servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación						
Instructivo	de llenado					

GOBIERNO DE **MÉXICO**

realiza el Aviso.

Sección I. Datos generales del Contratista





Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: S5 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 2 de 4

Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que

Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal.





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.

- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Comisión) para efectos de este Aviso.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del Contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con la Cesión.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Requisitos para el Aviso de modificación de los porcentajes de Interés de Participación

- a) Escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivaron la cesión del Interés de Participación: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre en el que se manifiesten las razones que motivaron la cesión del Interés de Participación (adjuntar un original).
- b) Documento en el que se indica la modificación en los Intereses de Participación del Contratista, que contenga una descripción de la cesión realizada entre las Empresas Participantes y la fecha en la que se realizó la cesión: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista, que contenga una descripción de la cesión realizada entre las Empresas Participantes y la fecha en la que se realizó la cesión (adjuntar un original).
- c) Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni del Control de las Operaciones y que la modificación de los porcentajes del Interés de Participación fue llevada a cabo conforme a lo previsto en el acuerdo de operación conjunta respectivo: Marcar la casilla para indicar que se adjunta el escrito libre a través del cual el Contratista manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la modificación de los Intereses de Participación no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión ni de las Operaciones y que la modificación de los porcentajes del Interés de Participación fue llevada a cabo conforme a lo previsto en el acuerdo de operación conjunta respectivo (adjuntar un original).
- d) La presentación de nuevas garantías corporativas, adjuntando toda la documentación e información necesaria para su validación y aceptación por la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Lineamientos: Marcar la casilla para indicar que se presentan nuevas garantías corporativas, adjuntando toda la documentación e información necesaria para su validación y aceptación por la Comisión (adjuntar original(es)).

Información adicional

El Aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.







ontacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- i) La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- j) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 25 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto:





Formato AG Solicitud de Aprobación de Constitución de Gravamen

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AG Solicitud de Aprobación de Constitución de Gravamen

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-069	DD	ММ	АААА	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	ММ	AAAA	

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.
Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
Datos de contacto del Contratista						
b) Lada:	Extensiór	ר:	Teléfono	fijo o celular:	Teléfono oficir	na:
c) Correo electrónico	para recibir	notificaciones de la C	Comisión:			
		Don	nicilio de	l Contratista		
d) Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgente etc.)	s Sur, Boulevar	d Ávila Camacho, Calzada, Co	rredor, Eje vial,	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juáre	z, Residencia Hidalgo	o, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía:				Código postal:		
Estado:						
		Represen	tante leg	al del Contratista	1	
e) Nombre del repres	entante leg	gal del Contratista (Prim	ner apellido, se	gundo apellido y nombre(s)):		
f) Documento oficial o	de identifica	ación: Pasapo	orte	Credencial pa	ara votar	Cédula Profesional
Credencial de resi	idente tem	poral o permanente				
	F	Personas autoriza	das para	oír y recibir notifi	caciones	
g) Nombre (Primer apelli	ido, segundo ap	pellido y nombre(s)):				
Teléfono:	Teléfono: Correo electrónico:					
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono: Co				Correo electrónico:		
GOBIERNO		CNH 6 CON	IAMER		C.P. 03700,	atriotismo 580, colonia Nonoalco, Benito Juárez, Ciudad de México 4-6500, ext. 6634 y 8596







Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx





gob.mx			
(Comisión Naciona	l de Hidrocarburos	
Cor		de aprovechamientos	
h) Se adjunta comprobante del pago de	e derechos: Sí	○ No	
Sección II.	Datos generales del	Contrato objeto del Gravame	en
a) Nomenclatura del Contrato:		,	
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):			
c) Área contractual:			
d) Vigencia del Contrato:	años	Fecha de vencimiento de la vigencia:	DDI MM AAAA
e) Origen de la adjudicación del Contrat	0:		
Sección II	I. Parte 1. Datos gen	erales del potencial Acreedo	r
a) Nombre, denominación o razón socia	l del potencial Acreedor:		
b) Actividad principal acorde con su obj	eto:		
c) Domicilio:			
d) Nacionalidad:			
Re	epresentante legal c	lel potencial Acreedor	
e) Nombre del representante legal del p	otencial Acreedor (Primer	apellido, segundo apellido y nombre(s)):	
f) Documento oficial de identificación:	Pasaporte	Credencial para votar	Cédula Profesional
Credencial de residente temporal o	permanente		
Sección II	I. Parte 2. Documen	tación del potencial Acreedo	r
cuenta con poderes tan amp inscripción en el Registro Públ b) Se adjunta manifestación ba	olios como sean necesa ico del Comercio. jo protesta de decir ve	a pública en la que se haga constar rios para representarlo, incluyendo rdad del representante legal en previstos en el artículo 26 de la Ley	o, en su caso, los datos de la que éste declare que su







Contacto:
Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco,
C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596
Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx
y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Sección IV. Parte 1. Requisitos para la constitución del Gravamen





Comisión Nacional de Hidrocarburos

	Interés de Participación que se pretende otorg	A Section 1					
	b) Se adjunta descripción por parte de la Empresa Participante o el Contratista, respecto a si, derivado de la constitución del Gravamen: a) Existirá algún cambio en sus accionistas o en su consejo de administración u órgano equivalente; b) Se otorgarán al potencial Acreedor derechos de veto, voto o de preferencia, y c) Si el potencial Acreedor adquirirá acciones o partes sociales, según corresponda.						
	c) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal de la Empresa Participante, e Contratista y el potencial Acreedor de que, previo a la cesión del Interés de Participación que se derive de la ejecución de Gravamen, se solicitará a la Comisión la autorización correspondiente.						
	d) En caso de resultar aplicable, manifestación s	uscrita por todas las Empresas Participantes que señale la constitución del contraviene el acuerdo de operación conjunta celebrado entre el consorcio.					
	Sección IV. Parte 2. Requisito	os adicionales tratándose de financiamiento					
	evaluación y administración de un financiam Hidrocarburos. b) En caso de resultar aplicable, manifestación, l	ón que acredite que el potencial Acreedor cuenta con experiencia en la iento a, cuando menos, un (1) proyecto de Exploración y/o de Extracción de bajo protesta de decir verdad de la Empresa Participante o Contratista, en para la realización de Actividades Petroleras objeto del Contrato que					
	este documento son cierto falsos y estoy enterado de la a los que se conducen con fa de sus funciones o con moti						
	Fed	cha (DD/MM/AA)/					
	Nombre y firma	Nombre y firma					
	Contratista	Potencial Acreedor					
De o	conformidad con el artículo 4 de la Loy Ecdoral	de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y					
	cios deberán publicarse en el Diario Oficial de la						

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que requiere la solicitud.
- b) **Teléfono:** Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la CNH: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (comisión) para efectos de esta solicitud.







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.
- h) Comprobante de pago de aprovechamientos: Marque el recuadro en caso de contar con la acreditación del pago de aprovechamientos, para lo cual deberá ingresar a la página escinco.cnh.gob.mx/, generar la hoja de ayuda, efectuar el pago y posteriormente adjuntar copia simple y legible del comprobante de pago con el comprobante original para cotejo.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Gravamen

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con el Gravamen.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

Sección III. Parte 1. Datos generales del potencial Acreedor

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del potencial Acreedor: Anotar el nombre, denominación o razón social del potencial Acreedor.
- b) Actividad principal acorde con su objeto: Anotar el objeto social del potencial Acreedor.
- c) Domicilio: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- d) Nacionalidad: Anotar la nacionalidad del potencial Acreedor.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del potencial Acreedor en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del potencial Acreedor, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.

Sección III. Parte 2. Documentación del potencial Acreedor

- a) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo, incluyendo, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio: Marcar la casilla para indicar que se adjunta testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo, incluyendo, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio (adjuntar un original(es) o copia(s) certificada(s)).
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad de su representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos (adjuntar un original).

Sección IV. Parte 1. Requisitos para la constitución del Gravamen

- a) Descripción del tipo, objeto y finalidad del Gravamen que se pretende constituir, o en su defecto, especificar el acto jurídico que le da origen, especificando el porcentaje del Interés de Participación que se pretende otorgar: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la descripción del tipo (financiamiento, cumplimiento a un acuerdo de operación conjunta, o en su defecto, especificar el acto jurídico que le da origen), objeto sobre el que operaría el Gravamen y su finalidad, especificando el porcentaje del Interés de Participación que se pretende otorgar (adjuntar un original).
- b) Descripción por parte de la Empresa Participante o el Contratista, respecto a si, derivado de la constitución del Gravamen: a) Existirá algún cambio en sus accionistas o en su consejo de administración u órgano equivalente; b) Se otorgarán al potencial Acreedor derechos de veto, voto o de preferencia, y c) Si el potencial Acreedor adquirirá acciones o partes sociales, según corresponda: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la descripción por parte de la Empresa Participante o el Contratista, respecto a si, derivado de la constitución del Gravamen: a) Existirá algún cambio en







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

sus accionistas o en su consejo de administración u órgano equivalente; b) Se otorgarán al potencial Acreedor derechos de veto, voto o de preferencia, y c) Si el potencial Acreedor adquirirá acciones o partes sociales, según corresponda (adjuntar un original).

- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal de la Empresa Participante, el Contratista y el potencial Acreedor de que, previo a la cesión del Interés de Participación que se derive de la ejecución del Gravamen, se solicitará a la Comisión la autorización correspondiente: Marcar la casilla para indicar que se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad suscrita por el representante legal de la Empresa Participante, el Contratista y el potencial Acreedor de que, previo a la cesión del Interés de Participación que se derive de la ejecución del Gravamen, se solicitará a la Comisión la autorización correspondiente (adjuntar un original).
- d) Manifestación suscrita por todas las Empresas Participantes que señale la constitución del Gravamen y que, en su caso, su ejecución, no contraviene el acuerdo de operación conjunta celebrado entre el consorcio: Marcar la casilla para indicar que adjunta manifestación suscrita por todas las Empresas Participantes que señale la constitución del Gravamen y que, en su caso, su ejecución, no contraviene el acuerdo de operación conjunta celebrado entre el consorcio (adjuntar un original).

Sección IV. Parte 2. Requisitos adicionales tratándose de financiamiento

- a) Documentación que acredite que el potencial Acreedor cuenta con experiencia en la evaluación y administración de un financiamiento a, cuando menos, un (1) proyecto de Exploración y/o de Extracción de Hidrocarburos: Marcar la casilla para indicar que adjunta documentación que acredite que el potencial Acreedor cuenta con experiencia en la evaluación y administración de un financiamiento a, cuando menos, un (1) proyecto de Exploración y/o de Extracción de Hidrocarburos.
- b) Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Empresa Participante o Contratista, en la que prevea que los recursos se utilizarán para la realización de Actividades Petroleras objeto del Contrato que corresponda: Marcar la casilla para indicar que adjunta manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Empresa Participante o Contratista, en la que prevea que los recursos se utilizarán para la realización de Actividades Petroleras objeto del Contrato que corresponda.

Información adicional

La solicitud de Aprobación, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente.

- La solicitud deberá estar firmada por el representante legal del Contratista individual, de las Empresas Participantes y del potencial Acreedor, según corresponda.
- b) El testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- c) La copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- d) Los nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto.
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas.
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliadas o numeradas en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (usB) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate.
- La declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5, 27, 28 y 29 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes, así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.











Formato AFG Aviso de Formalización de Gravamen

gob.mx	
	Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AFG Aviso de Formalización de Gravamen

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-064	DD	ММ	AAAA	
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	ММ	AAAA	

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
	·	Datos de	e contact	o del Contratista	700	
b) Lada:	b) Lada: Extensión: Teléfonc		Teléfono	fijo o celular: Teléfono oficina:		na:
c) Correo electrónico	para recibii	r notificaciones de la C	Comisión:		7 11.	
		Don	nicilio de	l Contratista		
d) Calle (Ejemplo: Avenida Corredor, Eje vial, etc.):	Insurgentes Su	ır, Boulevard Ávila Camacho, (Calzada,	Colonia: (Ejemplo: Ampl Sección, etc.):	iación Juárez, Resider	ncia Hidalgo, Fraccionamiento,
Número exterior: Número interior:			Localidad:			
Municipio o Alcaldía:			Código postal:			
Estado:						
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
f) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial para votar Cédula Profesional						
Credencial de residente temporal o permanente						
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:			Correo electrónico:			
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						







Contacto: Avenida Patriotismo 580, colonia Nonoalco, C.P. 03700, Benito Juárez, Ciudad de México Tel: 55 4774-6500, ext. 6634 y 8596 Correos electrónicos: mirna.avila@cnh.gob.mx y alfonso.solis@cnh.gob.mx

Página 1 de 5





Comisión Nacional de Hidrocarburos

		Correo electrónico:					
Sección II. Datos generales del Contrato objeto de Aviso de Formalización de Gravamen							
a) Nomenclatura del Contrato:							
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):							
c) Área contractual:							
años		Fecha de vencimiento de la vigencia:	DDI	м	м	AAAA	
e) Origen de la adjudicación del Contrato:							
f) Resolución por la que se aprobó la constitución del Gravamen:							
por ciento	de	el Interés de Participación de:		por c	iento d	el Contrato	
	años del Gravame	años del Gravamen:	años Fecha de vencimiento de la vigencia:				

Sección III. Requisitos para el Aviso de Formalización de Gravamen							
	a) Se adjunta declaración por parte de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y Acreedor en la que se haga mención expresa de que el Gravamen se llevó a cabo en los términos establecidos en la aprobación.						
	b) Se adjunta testimonio o copia certificada de los instrumentos públicos en los que consten los actos jurídicos con los que se constituyó el Gravamen aprobado, y el comprobante de la inscripción del Gravamen en el Registro Único de Garantías Mobiliarias.						
	c) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y del Acreedor en la que se declaren que, al momento de la ejecución del Gravamen, previo a realizar la enajenación del Interés de Participación, se solicitará la autorización correspondiente, en términos de lo previsto por los Lineamientos y el Contrato.						
	d) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que el Gravamen no implica ningún derecho de propiedad ni de ningún otro tipo, gravamen o restricción de dominio respecto de los Hidrocarburos en el Subsuelo.						
	e) Se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que ni la constitución, ni la eventual ejecución de la Garantía afectarán la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras en el Área Contractual.						
	f) En caso de que el Gravamen involucre la designación de un Agente de Garantías, el testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste dicha designación por parte de los Acreedores.						
Espe	cifique:						
Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.							

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los











Comisión Nacional de Hidrocarburos

que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus

funciones o con motivo de ellas.

Fecha (DD/MM/AA) ___/___

Nombre y firma
Contratista

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios

deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que realiza el Aviso.
- b) Teléfono: Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (comisión) para efectos de este Aviso.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de formalización de Gravamen

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del Contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con el Gravamen.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.
- f) Resolución por la que se aprobó la constitución del Gravamen: Anotar los datos de la Resolución por la que la Comisión aprobó la constitución del Gravamen.
- g) El Gravamen se constituyó sobre () por ciento del Interés de Participación de () por ciento del Contrato. Anotar el porcentaje (número o letra) del Interés de Participación sobre el cual se constituyó el Gravamen. Asimismo, especificar el porcentaje (número o letra) del Interés de Participación del Contratista o Empresa Participante que realiza el Aviso.
- h) Acreedor(es): Anotar el nombre, denominación o razón social de los Acreedores del Gravamen, los cuales deben ser concordantes con la aprobación de la Comisión.
- i) Agente de Garantías: En caso de existir dos o más Acreedores, anotar el nombre, denominación o razón social del Acreedor designado como Agente de Garantías por los demás Acreedores.

Sección III. Requisitos para el Aviso de formalización de Gravamen







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- a) Declaración por parte de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y Acreedor en la que se haga mención expresa de que el Gravamen se llevó a cabo en los términos establecidos en la aprobación: Marcar la casilla para indicar que se adjunta la declaración por parte de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y Acreedor en la que se haga mención expresa de que el Gravamen se llevó a cabo en los términos establecidos en la aprobación (adjuntar un original).
- b) Testimonio o copia certificada de los instrumentos públicos en los que consten los actos jurídicos con los que se constituyó el Gravamen aprobado, y el comprobante de la inscripción del Gravamen en el Registro Único de Garantías Mobiliarias: Marcar la casilla para indicar que se adjunta testimonio o copia certificada de los instrumentos públicos en los que consten los actos jurídicos con los que se constituyó el Gravamen aprobado, y el comprobante de la inscripción del Gravamen en el Registro Único de Garantías Mobiliarias (adjuntar original(es) o copia(s) certificada(s)).
- c) Manifestación bajo protesta de decir verdad de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y del Acreedor en la que se declaren que, al momento de la ejecución del Gravamen, previo a realizar la enajenación del Interés de Participación, se solicitará la autorización correspondiente, en términos de lo previsto por los Lineamientos y el Contrato: Marcar la casilla para indicar que se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad de los representantes legales del Contratista o la Empresa Participante y del Acreedor en la que se declaren que, al momento de la ejecución del Gravamen, previo a realizar la enajenación del Interés de Participación, se solicitará la autorización correspondiente, en términos de lo previsto por los Lineamientos y el Contrato (adjuntar un original).
- d) Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que el Gravamen no implica ningún derecho de propiedad ni de ningún otro tipo, gravamen o restricción de dominio respecto de los Hidrocarburos en el Subsuelo: Marcar la casilla para indicar que se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que el Gravamen no implica ningún derecho de propiedad ni de ningún otro tipo, gravamen o restricción de dominio respecto de los Hidrocarburos en el Subsuelo (adjuntar un original).
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que ni la constitución, ni la eventual ejecución de la Garantía afectarán la continuidad de la realización de las Actividades Petroleras en el Área Contractual: Marcar la casilla para indicar que se adjunta manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal del Acreedor en la que declare que el Gravamen no implica ningún derecho de propiedad ni de ningún otro tipo, gravamen o restricción de dominio respecto de los Hidrocarburos en el Subsuelo (adjuntar un original).
- f) En caso de que el Gravamen involucre la designación de un Agente de Garantías, el testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste dicha designación por parte de los Acreedores. Marcar la casilla para indicar que se adjunta testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste la designación del Agente de Garantías por parte de los Acreedores (adjuntar original(es) o copia(s) certificada(s)).

Información adicional

La solicitud, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración;
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto;
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.







Contacto





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (usa) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate;
- Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 34 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.











Formato AMTG Aviso de Modificación o Terminación de Gravamen





Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato AMTG Aviso de Modificación o Terminación de Gravamen

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF			
FF-CNH-070	DD	MM A		
Lugar en que se presenta el trámite	Fecha en que se presenta el trámite			
	DD	ММ	AAAA	

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones correspondientes.

Si algunos de los datos no pueden ser desarrollados dentro del presente Formato, adjuntar archivo a dicho documento.

Sección I. Datos generales del Contratista						
a) Nombre, denominación o razón social del Contratista:						
		Datos de	e contact	o del Contratista		
b) Lada:	Extensión	n:	Teléfono	fijo o celular:	Teléfono oficin	a:
c) Correo electrónico	para recibi	r notificaciones de la C	Comisión:			
		Don	nicilio de	l Contratista		
d) Calle (Ejemplo: Avenida Corredor, Eje vial, etc.):	Insurgentes Su	ır, Boulevard Ávila Camacho, (Calzada,	Colonia: (Ejemplo: Ampl Sección, etc.):	liación Juárez, Resider	ncia Hidalgo, Fraccionamiento,
Número exterior:		Número interior:		Localidad:		
Municipio o Alcaldía: Código postal:						
Estado:						
Representante legal del Contratista						
e) Nombre del representante legal del Contratista (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
f) Documento oficial de identificación: Pasaporte Credencial para votar Cédula Profesional						
Credencial de residente temporal o permanente						
Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones						
g) Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono: Correo electrónico:						
Nombre (Primer apellido, segundo apellido y nombre(s)):						
Teléfono:	Teléfono: Correo electrónico:					











Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección II. Datos generales del Contrato objeto de Aviso de modificación o terminación de Gravamen						
a) Nomenclatura del Contrato:						
b) Fecha de firma (dd/mm/aaaa):						
c) Área contractual:						
d) Vigencia del Contrato:	años	Fecha de vencimiento de la vigencia:	DD] MM AAAA			
e) Origen de la adjudicación del Contrat	o:					
f) Resolución por la que se aprobó la cor	nstitución del Gravame	n:				
g) El Gravamen se constituyó sobre:	por ciento	del Interés de Participación de:	por ciento del Contrato.			
h) Acreedor(es):						
i) En su caso, Agente de Garantías:						
Sección III. Requisito	s para el Aviso de r	modificación o terminación	de Gravamen			
a) En caso de que el Gravamen inv de los documentos en los que cor			el testimonio o copia certificada			
b) En caso de resultar aplicable, c para que surta efectos la modifica			rato o la Normatividad Aplicable			
Especifique:						
Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.						
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son ciertos y que los documentos que exhibo no son falsos y estoy enterado de las sanciones que impone la legislación vigente a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.						
Fecha (DD/MM/AA)/						
Nombre y firma Contratista						
De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.						











Comisión Nacional de Hidrocarburos

Instructivo de llenado

Sección I. Datos generales del Contratista

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del Contratista: Anotar el nombre, denominación o razón social del Contratista que realiza el Aviso.
- b) **Teléfono:** Anotar los números telefónicos con la clave lada del país en donde pueda ser localizado el representante legal. Incluir el número fijo o celular y el número de oficina con extensión.
- c) Correo electrónico para recibir comunicaciones de la Comisión: Anotar con claridad el correo electrónico en el que desea recibir comunicaciones oficiales de la Comisión.
- d) Domicilio del Contratista: Anotar el domicilio completo del Contratista, indicando calle, número exterior, número o letra interior. Colonia, Alcaldía o Municipio, Localidad, Ciudad, Entidad Federativa y Código Postal.
- e) Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal del Contratista en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre(s). El representante legal del Contratista es la persona que atenderá la comunicación con la Comisión Nacional de Hidrocarburos (comisión) para efectos de este Aviso.
- f) Documento oficial de identificación: Marcar la casilla del documento con el que se identifica el representante legal del Contratista, adjuntar una copia simple por ambos lados de la identificación y presentar el original para cotejo.
- g) Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Indicar el nombre de las personas autorizadas para oír notificaciones en el espacio destinado para tal efecto, incluyendo correo electrónico y teléfono. En caso de requerir anotar a más de dos personas, se puede presentar esta información adjunta al presente formato.

Sección II. Datos generales del Contrato objeto del Aviso de modificación o terminación de Gravamen

- a) Nomenclatura del Contrato: Anotar la nomenclatura con la que se identificó el Contrato.
- b) Fecha de firma: Anotar la fecha en la que se realizó la firma del contrato, empezando por día, seguido de mes y año.
- c) Área contractual: Anotar el nombre y clave del área contractual que está relacionada con el Gravamen.
- d) Vigencia: Anotar el número de años y la fecha, empezando por día, mes y año en que caduca la vigencia del Contrato.
- e) Origen de la adjudicación del Contrato. Anotar si la adjudicación se obtuvo a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.
- f) Resolución por la que se aprobó la constitución del Gravamen: Anotar los datos de la Resolución por la que la Comisión aprobó la constitución del Gravamen.
- g) El Gravamen se constituyó sobre () por ciento del Interés de Participación de () por ciento del Contrato. Anotar el porcentaje (número o letra) del Interés de Participación sobre el cual se constituyó el Gravamen. Asimismo, especificar el porcentaje (número o letra) del Interés de Participación del Contratista o Empresa Participante que realiza el Aviso.
- Acreedor(es): Anotar el nombre, denominación o razón social de los Acreedores del Gravamen, los cuales deben ser concordantes con la aprobación de la Comisión.
- i) Agente de Garantías: En caso de existir dos o más Acreedores, anotar el nombre, denominación o razón social del Acreedor designado como Agente de Garantías por los demás Acreedores.

Sección III. Requisitos para el Aviso de modificación o terminación de Gravamen

- a) En caso de que el Gravamen involucre la designación de un nuevo Agente de Garantías, el testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste dicha designación por parte de los Acreedores. Marcar la casilla para indicar que se adjunta testimonio o copia certificada de los documentos en los que conste la designación del Agente de Garantías por parte de los Acreedores (adjuntar original(es) o copia(s) certificada(s)).
- b) Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la Normatividad Aplicable para que surta efectos la modificación o terminación del Gravamen: Marcar la casilla para indicar que adjunta algún documento adicional. En el caso de marcar la casilla, especificar el nombre del documento adjunto en el espacio destinado para tal efecto.

Información adicional

El Aviso, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en el presente formato, deberán ser entregados a la Comisión atendiendo lo siguiente:

- a) El Aviso deberá estar firmado por el representante legal del Contratista, según corresponda.
- b) Testimonio o copia certificada de las escrituras públicas en la que se haga constar que sus representantes legales cuentan con poderes generales para actos de administración o especial, para representarlos frente a la Comisión, y obligar a su







Contacto:





Comisión Nacional de Hidrocarburos

- representada para cualquier asunto relacionado con los Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente de los representantes legales. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración;
- d) Nombres completos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y domicilio para tal efecto;
- e) Respecto de los documentos oficiales, de los que se pueda verificar su emisión, tales como certificaciones y los estados financieros, deberán señalarse los datos de contacto de las personas o instituciones emisoras de éstos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión.
- f) Las solicitudes y sus anexos deberán presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, se deberá entregar el documento original y una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y
- g) En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.
- h) Las solicitudes y sus anexos deberán ser foliados o numerados en forma consecutiva en todas sus hojas, por la parte de enfrente en la esquina inferior derecha, sin considerar el reverso de las páginas ni los índices o carátulas.
- La documentación deberá ser presentada de forma clara y legible, tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (usa) que contenga una versión digital en formato "PDF", en archivos individuales con la identificación del documento de que se trate;
- j) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: Si la documentación ya ha sido entregada a la Comisión, podrá presentarse un escrito mediante el cual se indiquen los datos de identificación de dichos documentos y manifieste bajo protesta de decir verdad que la documentación de referencia se mantiene en los mismos términos.

Fundamento Jurídico: Artículos 5 y 35 de los Lineamientos de Cesiones, cambios corporativos y Gravámenes; así como el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.







Contacto: